



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES

# SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 98

20 de julio de 2022

Pág. 118

## PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANDER GIL GARCÍA

Sesión extraordinaria núm. 53

celebrada el miércoles, 20 de julio de 2022

### ORDEN DEL DÍA

#### 3. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

##### 3.2. DICTÁMENES DE COMISIONES

3.2.5. Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en materia de Juzgados de lo Mercantil. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Justicia  
(Núm. exp. 621/000054)

##### 3.3. LECTURA ÚNICA

3.3.1. Proposición de Ley Orgánica de modificación del artículo 570 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.  
(Núm. exp. 624/000015)

---

## SUMARIO

*Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuatro minutos.*

*El señor presidente abre a las nueve horas y cinco minutos el plazo de una hora para que las señorías autorizadas emitan voto telemático sobre los puntos 3.2.3. y 3.2.4., que se debatieron ayer.*

### 3. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

#### 3.2. DICTÁMENES DE COMISIONES

##### 3.2.5. Proyecto de Ley Orgánica por la que se establecen normas que faciliten el uso de información financiera y de otro tipo para la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas y otras disposiciones conexas y de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Interior ..... 122  
(Núm. exp. 621/000053)

*La señora Castro Mateos, presidenta de la Comisión de Interior, presenta el dictamen.*

*El señor Catalán Higuera interviene en el debate de totalidad.*

*Comienza el debate del articulado.*

*La señora Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas 11 a 16, presentadas por los señores González-Robatto Perote y Marín Gascón y por ella.*

*El señor Cleries González, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, defiende las enmiendas 7 a 9, presentadas por él.*

*El señor Gómez Perpinyà, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), da por defendida la enmienda 10, presentada por él.*

*El señor Yécora Roca defiende las enmiendas 1 a 6, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*El señor Heredia Díaz, del Grupo Parlamentario Socialista, interviene en turno en contra.*

*En turno de portavoces intervienen las siguientes señorías: la señora Merelo Palomares, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Fernández Viadero y el señor Sánchez López, por Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria); el señor Cleries i González, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Gómez Perpinyà, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); la señora Otaola Urquijo, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Castellana Gamisans, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor Martínez-Maíllo Toribio, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Gil Invernón, por el Grupo Parlamentario Socialista.*

*El señor presidente abre a las once horas y veinticuatro minutos el plazo de una hora para que las señorías autorizadas emitan el voto telemático.*

*Se pospone la votación.*

- 3.2.3. Proyecto de Ley de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre determinados aspectos del Derecho de sociedades (Directiva sobre reestructuración e insolvencia). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación).**  
Comisión: Justicia ..... 137  
(Núm. exp. 621/000055)

- 3.2.4. Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en materia de Juzgados de lo Mercantil. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación).**  
Comisión: Justicia ..... 137  
(Núm. exp. 621/000054)

*Efectuadas las votaciones de ambos proyectos por separado, el señor presidente anuncia a la Cámara, en lo que se refiere al 3.2.3., que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre ellas de forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey. Y en lo que se refiere al 3.2.4., anuncia que ha quedado definitivamente aprobado por las Cortes Generales.*

### 3.3. LECTURA ÚNICA

- 3.3.1. Proposición de Ley Orgánica de modificación de los artículos 570 bis y 599 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA..... 146**  
(Núm. exp. 624/000015)

*Comienza el debate de totalidad.*

*El señor De Rosa Torner defiende la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.*

*El señor Marín Gascón, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la propuesta de veto número 3, presentada por el señor González-Robatto Perote, por él y por la señora Mereño Palomares.*

*La señora De Pablo Dávila, del Grupo Parlamentario Socialista, interviene en turno en contra.*

*En turno de portavoces intervienen las siguientes señorías: el señor Marín Gascón, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Sánchez López, por Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria); el señor Cervera Pinart, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Martínez Urionabarrenetxea, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); el señor Landa Jáuregui, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Reniu Vilamala, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; la señora Pradas Ten, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Lerma Blasco, por el Grupo Parlamentario Socialista.*

*El señor presidente abre a las doce horas y treinta minutos el plazo de quince minutos para que las señorías autorizada emitan el voto telemático.*

*Se pospone la votación.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 98

20 de julio de 2022

Pág. 121

## 3.2. DICTÁMENES DE COMISIONES

3.2.5. Proyecto de Ley Orgánica por la que se establecen normas que faciliten el uso de información financiera y de otro tipo para la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas y otras disposiciones conexas y de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación).

Comisión: Interior ..... 161  
(Núm. exp. 621/000053)

*Efectuadas las votaciones, el señor presidente anuncia a la Cámara que ha quedado aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley orgánica.*

## 3.3. LECTURA ÚNICA

3.3.1. Proposición de Ley Orgánica de modificación de los artículos 570 bis y 599 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación). ....

(Núm. exp. 624/000015) ..... 162

*Efectuadas las votaciones, el señor presidente anuncia a la Cámara que ha quedado aprobado definitivamente por las Cortes Generales la proposición de ley orgánica.*

*Se levanta la sesión a las doce horas y cincuenta y dos minutos.*

---

*Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuatro minutos.*

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Buenos días, señorías.

Empezamos con las votaciones correspondientes al Proyecto de Ley de reforma del Texto Refundido de la Ley concursal y del Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en materia de juzgados de lo mercantil.

Se abre la votación telemática, por espacio de una hora, para los senadores y las senadoras autorizadas, cuando son las nueve horas y cinco minutos, hasta las diez horas y cinco minutos de la mañana. Asimismo, les recordamos que la votación presencial de estos proyectos de ley tendrá lugar una vez finalizado este plazo.

### 3. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

#### 3.2. DICTÁMENES DE COMISIONES

##### 3.2.5. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS QUE FACILITEN EL USO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE OTRO TIPO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN O ENJUICIAMIENTO DE INFRACCIONES PENALES, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 8/1980, DE 22 DE SEPTIEMBRE, DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y OTRAS DISPOSICIONES CONEXAS Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

COMISIÓN: INTERIOR

(Núm. exp. 621/000053)

*El señor presidente lee el punto 3.2.5.*

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Interior, su señoría la senadora Castro Mateos.

La señora CASTRO MATEOS: Gracias, señor presidente. Buenos días.

Proyecto de Ley Orgánica por la que se establecen las normas que faciliten el uso de información financiera y de otro tipo para la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las comunidades autónomas y otras disposiciones conexas y de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal.

El proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del pleno del Senado y que se tramita por el procedimiento de urgencia tuvo su entrada en esta cámara el 1 de julio de 2022, fecha, asimismo, de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. El plazo de presentación de enmiendas finalizó el 7 de julio de 2022 y en dicho plazo se presentaron dieciséis enmiendas de los diversos grupos parlamentarios.

El día 12 de julio se reunió la ponencia, integrada por los siguientes senadores: don Xabier Castellana Gamisans, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu; don Josep Lluís Cleries i González, del Grupo Parlamentario Nacionalista; don Alfonso Gil Invernón, del Grupo Parlamentario Socialista; don Miguel Ángel Heredia Díaz, del Grupo Parlamentario Socialista; don Koldo Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; don Fernando Martínez-Maíllo Toribio, del Grupo Parlamentario Popular; doña Yolanda Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto; doña Almudena Otaola Urquijo, del Grupo Parlamentario Vasco; doña María Victoria de Pablo Dávila, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María Ponce Gallardo, del Grupo Parlamentario Democrático; y don Carlos Yécora, del Grupo Parlamentario Popular. Dicha ponencia no introdujo modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

El mismo día 12 de julio, se reunió la comisión, que emitió dictamen de conformidad con el informe de la ponencia.

Han presentado votos particulares a este proyecto de ley los señores González-Robatto Perote, Marín Gascón y la señora Merelo Palomares, del Grupo Mixto; el señor Cleries i González, del

Grupo Nacionalista; el señor Gómez Perpinyà, de Izquierda Confederal, y el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, senadora Castro Mateos.

Señorías, correspondería abordar el debate de totalidad y, de no hacer ninguna intervención, pasaríamos al debate del articulado.

¿Algún grupo desea intervenir en el debate de totalidad? (*El señor Catalán Higuera pide la palabra*).

Senador Catalán, tiene la palabra.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días.

En Unión del Pueblo Navarro manifestamos que nosotros compartimos el objetivo perseguido por la directiva europea, con esta trasposición que en la mañana hoy se quiere realizar, sobre todo porque coincidimos en la lucha contra el fraude financiero, el blanqueo de capital y la financiación del terrorismo. En la formación política en la que milito siempre hemos considerado que la cooperación es algo esencial para mejorar los servicios y el bienestar que prestamos a los ciudadanos y, de manera especial, para combatir a aquellas personas y a aquellos colectivos que quieren atentar contra nuestra propia sociedad.

Y a la hora de hablar de terrorismo, me permitirán, señorías, que insista en exigirle al Gobierno que hay que acabar con esos enaltecimientos y homenajes que se realizan a la banda terrorista ETA y también a los propios terroristas. Es inadmisibles que en pleno siglo XXI todavía se sigan celebrando. Estas mismas semanas, hemos podido comprobar cómo aquellos que siguen sin condenar los atentados de ETA siguen con la izquierda abertzale realizándolos. Por otro lado, consideramos que basta ya de estas humillaciones, no solo a las víctimas del terrorismo, sino al sistema democrático del que disfrutamos todos los españoles. También, nosotros queremos seguir exigiendo al Gobierno que tiene que plantear, antes de cualquier beneficio penitenciario a los presos de la banda terrorista ETA, su colaboración a la hora de esclarecer los más de trescientos atentados que siguen todavía sin aclarar. Y con ello —esta es una cuestión que nosotros hemos reivindicado y seguiremos diciendo—, insistimos en que no se puede pactar con aquellas formaciones políticas que siguen sin condenar los atentados de ETA y que siguen sin condenar, por ejemplo, la utilización de la violencia cuando se realiza en las calles de nuestras ciudades. Por ejemplo, mostramos nuestro reconocimiento, apoyo y solidaridad a los concejales no nacionalistas del Ayuntamiento de Pamplona, quienes hace pocos días fueron objeto de una agresión verbal y física por parte de una manada de la izquierda abertzale y, con ellos también, al Arzobispado y al Cabildo Catedralicio de Pamplona, que también sufrieron...

El señor PRESIDENTE: Senador Catalán, perdóneme. Acérquese un momento, por favor. (*Pausa*).

El señor CATALÁN HIGUERAS: En esa línea, señorías, nosotros consideramos que esta cooperación internacional para combatir la financiación del terrorismo es algo fundamental. El terrorismo hay que apartarlo de nuestras calles y debemos tener las ideas claras. Por eso, nosotros seguiremos defendiendo las reivindicaciones que hemos planteado, gusten o no gusten, y no nos callará absolutamente nadie.

Por otro lado, es evidente, señorías, que en Unión del Pueblo Navarro también compartimos la eficacia y la eficiencia a la hora de combatir el hurto multirreincidente que se practica en nuestras calles, sobre todo, porque hay que dar instrumentos y amparar el trabajo de las fuerzas y cuerpos de seguridad y también, cómo no, de los jueces a la hora de combatir este tipo de actividades delictivas. No puede campar a sus anchas el propio delincuente, de ahí que nosotros consideremos que es adecuado seguir con esta efectividad para poner fin a este tipo de actuaciones. Otra cuestión diferente es si es este el proyecto de ley adecuado para introducir esta cuestión. Evidentemente, señorías, no lo es. Estamos acostumbrados a que el Gobierno, el Partido Socialista y los grupos que hoy le apoyan quieran retorcer el trámite parlamentario para dar cabida a cuestiones que, en ningún caso, tienen nada que ver con el proyecto o con la proposición que se debate. Lo estamos viendo también con la tramitación excesiva de los decretos leyes, estamos viendo también cómo se tramitan mediante proposiciones de ley cuestiones que deberían ser, por su naturaleza, proyectos de ley. Se quieren obviar los informes jurídicos y los informes técnicos de legalidad, de rigor y de seguridad jurídica sobre normas en las que se debe actuar con absoluta responsabilidad. Por lo tanto, en esa línea, nosotros discrepamos en la forma, aunque coincidimos en el fondo.

Finalmente, señorías, como dijimos ya en el debate de la Ley de residuos, nosotros estamos en contra de seguir exigiendo a los ciudadanos mayores tasas impositivas, como es el caso del impuesto que se estableció en la Ley de residuos. Nosotros también tenemos nuestras discrepancias desde el punto de vista competencial, porque consideramos que el Gobierno no está respetando las competencias que en esta materia tiene la Comunidad Foral de Navarra. Lo hemos defendido en el Parlamento de Navarra, lo hemos defendido también cuando se ha negociado y se ha debatido el convenio económico y, por lo tanto, en esa línea, señorías, nosotros no podemos ratificar con nuestro voto favorable este proyecto de ley, pero tampoco podemos votar en contra porque, como digo, desde el punto de vista formal en algunas cuestiones no coincidimos, pero en el fondo estamos totalmente de acuerdo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

¿Algún grupo más desea intervenir en el debate de totalidad? (*Pausa*). Pasamos, entonces, al debate del articulado.

Para la defensa de las enmiendas número 11 a 16, de sus señorías González-Robatto, Marín Gascón y Merelo Palomares, tiene la palabra su señoría Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señor presidente. Muy buenos días.

Señorías, en Vox hemos presentado una serie de enmiendas con el objeto de dotar de sentido a esta ley. Entre ellas, al artículo primero del proyecto de ley, que dice: Son autoridades competentes para acceder y consultar el fichero de titularidades financieras, en el ejercicio de sus respectivas competencias para la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales graves, las siguientes, y nombran a la policía autonómica. Señorías, parte del objeto del presente proyecto de ley es el acceso a la información financiera y a la información del fichero de titularidades financieras, así como su uso por las autoridades competentes para la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales graves. En Vox, comprendemos que no se debe considerar autoridades competentes para acceder y consultar el fichero de titularidades financieras, en el ejercicio de sus respectivas competencias, a las policías autonómicas, que no deberían tener competencias para la investigación de delitos graves, más allá de los relativos a la seguridad pública, para lo que la Constitución les faculta.

Del mismo modo, en la exposición de motivos del proyecto de ley, se destaca la necesidad de luchar contra el fraude financiero, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, con el fin de facilitar el intercambio y el acceso a los datos financieros. Resulta imprescindible al objeto de prevenir, detectar, investigar o enjuiciar, no solo en la comisión de estas acciones delictivas, sino también respecto de otros delitos de especial gravedad. Tales conductas delictivas no tienen cabida en el concepto de seguridad pública que la carta magna utiliza para la atribución de competencias de las policías autonómicas. Pero eso ya deberían saberlo ustedes. (*Rumores*).

Señorías, de las relaciones internacionales entre autoridades y funcionarios debería ocuparse el Gobierno de España, con sus instituciones y bajo su control, y el Gobierno de la nación no tiene control sobre las policías autonómicas, como la vasca o como la catalana. Recuerden el golpe de Estado de 2017 en Cataluña. Con este paisaje, ¿nos asegura el Gobierno de España que los mandos de esas policías se van a comportar con lealtad cuando no lo hacen sus propios gobiernos, que son los que les nombran? (*Rumores*).

Por otro lado, incorporan a su contenido un nuevo impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y co-incineración de residuos. La falta de conexión es evidente, pues no es coherente con la materia objeto del proyecto de ley orgánica. Se denota una cierta ansiedad a la hora de meter las manos en los bolsillos de los ciudadanos. De aquí sacamos dos conclusiones; o no son realmente conscientes de la situación económica real que viven los ciudadanos, que se puede calificar en muchísimos casos de dramática, o lo saben y les da lo mismo, porque si tuvieran un mínimo... (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Guarden silencio, señorías, por favor. Perdóneme, señora senadora, espere un segundo. (*Pausa*).

Muchas gracias. Puede continuar.

La señora MERELO PALOMARES: Porque si tuvieran un mínimo de razonamiento en atención a la coyuntura social y económica que atraviesa España, se darían cuenta de que lo que hay que hacer es todo lo contrario: llevar a cabo una bajada masiva de impuestos y acabar con los tipos abusivos destinados a sostener el gasto superfluo que tanto les gusta a ustedes, pero que está provocando la ruina de las familias, autónomos y pymes. Y, precisamente, nos podemos referir a todos esos impuestos que los españoles tienen que pagarles a ustedes por mantener sus reinos de taifas, también llamados comunidades autónomas, con sus elefantiásicas estructuras paralelas y amigos colocaditos a dedo.

Además, y volviendo a este nuevo tributo, se contempla la cesión de dicho tributo a las regiones, a las cuales, a través de la modificación de las leyes contenidas en esta disposición final y en la siguiente, se dota de competencias normativas sobre gestión y liquidación, potestad sancionadora y revisión del impuesto aludido. Por ello, pedimos directamente que se supriman.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Del senador Cleries y González, para la defensa de las enmiendas 7 a 9, tiene la palabra su señoría.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Buenos días y muchas gracias, presidente.

Hemos presentado tres enmiendas a este proyecto de ley, por decirlo de alguna forma, porque —después lo comentaré en el turno de portavoces— aquí se han juntado distintas cuestiones que no tienen nada que ver una con la otra.

Hemos presentado la enmienda número 9, que es de supresión de la barra libre que se da al CNI-Pegasus. Cuando aún no sabemos lo que ha pasado con Pegasus, cuando algunos ya han vuelto a tener relaciones con el Estado español, aunque no se han asumido responsabilidades, nosotros presentamos una enmienda de supresión. Del CNI no nos fiábamos y ahora nos fiamos menos, porque hemos visto el tema Pegasus, se ha producido una dimisión, pero los que tenían que asumir responsabilidades no lo han hecho. Por tanto, en este sentido, es una enmienda clara de supresión.

La enmienda número 7 presenta una modificación de la LOFCA para respetar los tributos. Esta modificación estaría fuera de lugar, pero resulta que el Grupo Socialista en el Congreso presentó una modificación de la LOFCA que no tiene nada que ver con este proyecto, pero nos la cuelan. Si la presenta un grupo como Junts per Catalunya, nos hubieran enviado la notita diciendo: Esto no tiene nada que ver con el proyecto. Pero cómo esta es de la casa... pues, marchando. Esta es la situación que vivimos cada día con las leyes, tramitadas por urgencia, evidentemente, y sin despeinarnos. Señorías, en el tema de la LOFCA lo que añadimos es que, en el caso de que el tributo propio autonómico sea un instrumento para la aplicación y desarrollo de una competencia propia de la comunidad autónoma, con su estatuto de autonomía, esta podrá conservar su tributo, que será aplicable en su territorio. Cuando se debatió la ley dijeron que no se podía cambiar la LOFCA, pues ahora cámbienla y lo arreglamos.

Quiero recordar que un portavoz en el Congreso dijo que había salvado el impuesto catalán de residuos gracias a la política y no a la magia. Bueno, la política que consigue estos resultados es la política de la nulidad, que no sirve para nada, la política nula, que no es ni política ni es nada. Y si es magia, que es lo más seguro, es aquella magia en la que ves el truco y ves el resultado, que cuando quitas pañuelito dices: aquí está el impuesto catalán y,, cuando lo miras, el impuesto es español. Buen resultado. *(Continúa su discurso en catalán)*.

En el impuesto de sucesiones y donaciones, la enmienda número 8 propone que, para lo que hace referencia al aplazamiento y fraccionamiento, no tenga nada que ver el Estado porque esto corresponde a las competencias, cada vez más menguadas, de las comunidades autónomas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cleries.

Para la defensa de la enmienda número 10, tiene la palabra su señoría Gómez Perpinyà. *(Denegaciones del senador Gómez Perpinyà)*.

No va a intervenir. La da por defendida. Muchísimas gracias, señoría.

Del Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de las enmiendas 1 a 6, tiene la palabra su señoría Yécora Roca.



El señor YÉCORA ROCA: Gracias, presidente.

Señorías, hoy debatimos sobre un batiburrillo de asuntos que nada tienen que ver, pero que ustedes, los socialistas, vuelven a meterlos con calzador para conseguir su aprobación.

Sobre la directiva europea y lo que plantea introducir en nuestro ordenamiento jurídico, estamos de acuerdo, como también defendemos su rápida realización y sin retrasos. Y nuestras enmiendas las defendemos de la misma manera que se defendieron en el Congreso de los Diputados —para ello las hemos vuelto a tramitar—, enmiendas que creemos necesarias y no solo porque las hayamos presentado nosotros, claro está, son enmiendas técnicas y que están extraídas de informes del Consejo Fiscal, del Consejo General del Poder Judicial y de la Agencia Española de Protección de Datos.

Ya se nos avisó que no aprobarían enmienda alguna y, ante esa perspectiva, hablaban ustedes de consensos y de cortesía parlamentaria. Esto, en mi tierra, en La Rioja, sin dar rodeos y llamando a las cosas por su nombre, es un rodillo del partido que gobierna. Pero nos encontramos hoy ante un episodio dantesco del Partido Socialista, y digo esto porque no es nuevo y es una práctica torticera a la que siempre recurren ustedes. Ya lo hicieron utilizando las pensiones como truco para aprobar el uso obligatorio de la mascarilla y ahora lo hacen con una directiva europea que trata de las normas para facilitar el uso de la información financiera y de otro tipo para la detección de infracciones penales y con la creación y aprobación de un impuesto sobre residuos. Muy gráficamente: pensiones con mascarillas/información para detección de infracciones penales con impuesto sobre residuos. Nos toman el pelo y encima creen que esto no les pasará factura.

Ustedes son el mejor ejemplo de la peor política, porque el diálogo para aprobar enmiendas con mi grupo ha sido cero, no ha existido; el mismo, entiendo, que cuando hablan de cogobernanza y no cuentan con las comunidades autónomas para este impuesto, pero sí recurren a ellas cuando hay momentos de crisis y pretendiendo escurrir el bulto. Cogobernanza le llaman a ignorarlas y dejarlas solas cuando hay crisis, ese es el estilo socialista. Como una falta de respeto a la cámara es llegar sabiendo de antemano que nada se tomará en cuenta, por lo que, si han leído nuestras enmiendas, verán que no hay nada fuera de lugar, sino una mejora del texto actual. Pero ¿saben qué pasa? Que algunas personas piensan que hay un PSOE malo y un PSOE bueno, y no, son ustedes el mismo socialismo de siempre; la diferencia es que antes había un PSOE con sentido de Estado y ahora hay un PSOE que degrada el Estado y sus instituciones, antes llamado PSOE y ahora llamado sanchismo. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

No se puede gobernar con iniciativas trampa, es un fraude a nuestro sistema democrático, y eso es lo que ustedes están haciendo hoy aquí en el Senado. Aprendan a gobernar de frente, poniendo sobre la mesa asuntos que deben ser debatidos y aprobados, sin camuflar lo que se vota en un popurrí de asuntos. No humillen a la nación con pactos con aquellos que quieren destruirla, piensen en España de una vez y aprendan a gobernar sin trampas. Por cierto, no ignoren la magnitud de la crisis que arruina a las familias españolas; en esta legislatura llevan ya veinticuatro impuestos subidos. Y, escuchen, si no saben gobernar con la situación actual, dejen paso, que aquí está el Partido Popular. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.— Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*). La tomadura de pelo a los españoles llega a su fin, la cuenta atrás para que el PSOE salga del gobierno ha empezado y la han activado ustedes mismos con sus mentiras, trampas y desgobierno.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para el turno en contra de las enmiendas, tiene la palabra su señoría, por el Grupo Socialista, Heredia Díaz.

El señor HEREDIA DÍAZ: Buenos días. Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley orgánica que hoy debatimos en el Senado tiene como objetivo prevenir y castigar el delito financiero. Se trata de una trasposición de la Directiva comunitaria 2019/1153, que ya ha sido incorporada al ordenamiento jurídico de trece países de la Unión Europea: es el caso de Alemania, Francia, Países Bajos o Suecia. Es una ley que favorece la lucha contra el fraude financiero, el blanqueo de capitales o la financiación de grupos terroristas, pero donde, además, se han incluido dos cuestiones muy importantes que había que resolverlas con urgencia: por una parte, se endurece la respuesta a los pequeños hurtos en caso de reincidencia —una medida que va a mejorar sustancialmente la seguridad ciudadana y que era reclamada por la práctica totalidad

de alcaldes, por el sector turístico y también por el comercio— y, por otro lado, se modifica la Ley de financiación autonómica para poder transferir el impuesto sobre residuos. En definitiva, es una ley muy importante que beneficia a numerosos y amplios sectores de nuestra sociedad.

Y en este marco, paso a analizar las enmiendas. Vox presenta un grupo de enmiendas que podemos dividir en dos. Por una parte, hacen referencia a que están en contra de un impuesto sobre depósitos de residuos, pero les diré que en esta ley no se habla de eso, el impuesto ya está creado, de lo que se habla es de transferir ese impuesto que está creado a las comunidades autónomas.

En el segundo bloque de enmiendas, Vox lo que plantea es eliminar cualquier alusión a las policías autonómicas. Yo sé que a Vox eso de las comunidades autónomas le importa bien poco, lo mismo que considero que, por esa regla de tres, también le interesa bien poco la Constitución. A Vox no le gustan las comunidades autónomas, pero sí le encanta entrar en ellas para poder gobernar y cobrar, eso sí, sin trabajar (*Aplausos*), lo mismo que han hecho en Castilla y León, donde han montado cuatro chiringuitos, donde el propio vicepresidente de Castilla y León, que no tiene ni siquiera agenda diaria, sí cobra un sueldo magnífico. Ya está bien de engañar a la gente.

Y en relación con las enmiendas de Junts, quiero hacer un preámbulo diciendo que, aunque este impuesto se convierte en estatal, la Generalitat ni pierde competencias de gestión ni pierde un solo euro —me parece muy importante que lo tengamos en cuenta—. Este Gobierno ha diseñado un impuesto que tiene en cuenta el canon catalán preexistente. Es un impuesto cedido, es decir, la recaudación no es para el Estado, es para las comunidades autónomas y, por tanto, también para Cataluña. La gestión se halla también cedida: desde el primer día, Cataluña podrá seguir gestionando el impuesto y podrá mantener su modelo. Además, y me parece muy importante ponerlo encima de la mesa, Cataluña no pierde ni un solo euro en la recaudación, porque, si perdiese, el Estado compensaría hasta el último euro. Lo digo porque me parece significativo ponerlo encima de la mesa, porque todo su razonamiento y todas sus enmiendas van en esa línea. Cataluña no pierde ni competencias de gestión ni pierde ni un solo euro. Por eso, no entendemos la enmienda que plantean, una enmienda donde prácticamente lo que plantean es acabar con los principios constitucionales que han de inspirar nuestro sistema tributario y la distribución de competencias entre Estado y comunidades autónomas. Por tanto, permítame que no entienda esa enmienda.

Pero sí le voy a decir una serie de elementos, porque Junts, cuando habla aquí, en el Senado, habla siempre de falta de financiación a las comunidades autónomas. Y yo quiero decir que este Gobierno, el Gobierno de Pedro Sánchez, en los últimos cuatro años ha destinado 490 000 millones de euros a las comunidades autónomas; eso representa un 36 % más que cuando gobernaba el Partido Popular, y me hubiese gustado también a mí que en ese momento Junts hubiera criticado al Partido Popular la mitad de lo que está criticando a este Gobierno progresista. Digo que, como media, destinamos un 36 %, pero Cataluña recibe incluso más, un 37 % más que cuando gobernaba el Partido Popular. El Gobierno de Pedro Sánchez cumple con Cataluña, lo ha demostrado en los presupuestos, pero también cumple con los fondos ICO: ha destinado el Gobierno de Pedro Sánchez más de 20 600 millones para ayudar a 118 000 empresas catalanas durante la pandemia y, hasta el momento, Cataluña ha recibido prácticamente 4000 millones de euros de fondos europeos. Esta es la realidad.

Con respecto a las enmiendas de Más Madrid, muy brevemente, quiero decir, sencillamente, que esta ley lo único que pretende es combatir la multirreincidencia de los pequeños hurtos. Somos un partido progresista, pero tenemos que buscar una solución medida en relación con esta cuestión.

Y paso a hacer referencia a las falsedades del Partido Popular, que hoy viene otra vez a tratar de engañar y a decir cuestiones que no son verdad. Miren ustedes, me dirijo al portavoz del Partido Popular, es rotundamente falso que el Grupo Parlamentario Socialista no haya apoyado ninguna enmienda del Partido Popular, es rotundamente falso: en el Congreso alcanzamos dos transaccionales con el Partido Popular. Por tanto, el Partido Popular falta a la verdad. Pero es que las seis que no apoyamos en el Congreso las vuelven a copiar y las traen hoy al Senado, las mismas, y son enmiendas que son un copia y pega del informe del Consejo General del Poder Judicial —y hoy no voy a hablar del Consejo General del Poder Judicial, podría decir que lleva tres años bloqueado, que no cumplen la Constitución, pero no voy a hablar de eso— sí voy a hablar del informe, porque el informe lo único que hace es un análisis generalista en relación con la directiva europea respecto a los veintisiete países de la Unión Europea. Es un elemento generalista que no tiene ningún tipo de relación con nuestro país y, por tanto, no lo podemos aceptar.

En segundo lugar, se rasgan las vestiduras y nos dicen que aprovechamos una ley para traer otra. Vamos a ver, ¿saben ustedes cuántas veces hizo eso mismo el señor Rajoy teniendo mayoría absoluta de 2011 a 2015? Veintitrés veces, no una ni dos, veintitrés veces, y también lo hizo el señor Aznar, aunque cuando lo hizo el señor Aznar muchas de las cuestiones fueron declaradas inconstitucionales. Luego ya está bien de demagogia, como está bien de demagogia cuando ustedes cuestionan el impuesto sobre residuos, porque lo que no pueden decir con la boca pequeña es que están en contra de ese impuesto y luego sus presidentes de comunidades, del Partido Popular, están encantados de recibirlo. O una cosa o la otra. Los socialistas consideramos que es necesario dotar de más recursos a las comunidades, porque es fundamental fortalecer los servicios públicos. Y en este punto me dirijo al señor Feijóo, que no está —parece que viene poco por el Senado (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*)—, pero yo sí quiero dirigirme en concreto al señor Feijóo y decirle que no es decente echar a la calle a más de 8000 sanitarios y destrozar la sanidad pública, como ha hecho el señor Moreno Bonilla en Andalucía (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*); no es decente cerrar la práctica totalidad de centros de salud por las tardes cuando se están incrementando el número de contagios por la COVID; no es decente cerrar más de 1300 camas hospitalarias cuando Andalucía ha recibido 5500 millones de euros de fondos COVID del Gobierno de Pedro Sánchez. No es digno destrozar lo público para que lo privado haga negocio.

Y termino. Esta ley persigue a aquellas personas que se llevan el dinero a manos llenas. Señorías, hoy podemos avanzar en la lucha contra los delitos que dificultan la vida de muchos españoles, hoy podemos avanzar en la prevención de delitos contra aquellas personas que nos roban. Señorías, para lo que somos elegidos es para ser útiles a la sociedad y, si hoy aprobamos esta ley, lo estaremos haciendo.

Muchas gracias a todos y todas. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señoría.

Pasamos, a continuación, al turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, tomará la palabra su señoría Melero Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, presidente.

Señorías, resulta curioso que venga aquí el portavoz del Partido Socialista a hablarnos de chiringuitos. Sí, señoría, chiringuitos son los del PSOE, los de su Gobierno y los de su partido durante cuarenta años en Andalucía, eso sí que son los chiringuitos. Usted sí que lo sabe.

Señorías, debatimos hoy un proyecto de ley orgánica para, dentro de un contexto de cooperación judicial y policial, permitir a determinadas autoridades y funcionarios el acceso de intercambio de información de naturaleza financiera con el fin de hacer posible la prevención, la detección, la investigación y el enjuiciamiento en suelo europeo de una serie de delitos graves. Entre estos delitos, uno de los más importantes es combatir los vinculados al terrorismo y a su financiación, y así se menciona expresamente. Señorías, el terrorismo que padecen los europeos y, en concreto, el que padecemos los españoles está hoy especialmente vinculado al islamismo. La izquierda lo sabe; lo oculta, pero lo sabe, porque es evidente y porque lo sabemos todos. Sin embargo, ustedes, señorías de la izquierda, no se preocupan por mantener una inmigración legal y controlada; por el contrario, llaman a que vengan más y más de manera ilegal. Según ustedes, son personas que huyen de la guerra, pero debe de ser de guerras muy feministas, porque la mayoría de los ilegales son hombres en edad militar y que vienen aquí; mujeres y niños llegan en muchísima menos proporción. De este modo, Europa y España, como frontera sur, lo saben. Se ve como un coladero para el terrorismo. Y es que ustedes, señorías de la izquierda o del consenso progre, como prefieran, han convertido nuestros barrios en estercoleros multiculturales (*Protestas*), y esto va a derivar en que los barrios de nuestras ciudades acaben siendo —muchos ya lo son— como Saint-Denis, y saben perfectamente a lo que me estoy refiriendo. (*Protestas*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor, y permitan a la oradora que continúe con su intervención.

Muchas gracias.

Continúe, señoría. (*Protestas*).

Señorías, guarden silencio, por favor.

La señora MERELO PALOMARES: Silencio y que no insulten, por supuesto. (*Protestas*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, les he pedido por dos ocasiones que guarden silencio y que permitan a la oradora que termine su intervención.

Continúe, por favor, señoría.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, presidente.

De hecho, ya hay barrios donde por las noches solo se escucha silencio porque los vecinos no se atreven a salir. Ese es su multiculturalismo, señorías: recluir a los españoles en casa por miedo y dejar a los delincuentes campar a sus anchas mientras les mantenemos y les pagamos subvenciones, de las que además nuestros compatriotas no disfrutan.

Por otro lado, nos resulta impresionante que aprovechen este proyecto de ley para incorporar un nuevo tributo, con la inflación superando el 10 %, que es el conocido impuesto de los pobres: los ciudadanos que hace meses que no arranquen sus coches por el precio de los combustibles, pasando un calor en verano: sin poder encender el aire acondicionado y mirando el reloj para calcular a qué hora se puede poner la lavadora para ahorrar en la factura de la luz. Señorías, bajen de forma inmediata los impuestos, dejen de atracar a los ciudadanos, dejen de financiar sus caprichos ideológicos absurdos con el sudor, el trabajo y los sacrificios de los trabajadores de España.

En definitiva, convoquen elecciones, pidan perdón y márchense.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tomará la palabra el señor senador Fernández Viadero en primer lugar. Tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ VIADERO: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Desde el Partido Regionalista de Cantabria denunciemos todo tipo de prácticas más deplorables en lo referente al tráfico de capitales, como son el fraude financiero, el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo. Ante esta realidad, se hace necesario actuar de forma inmediata y decidida, y así lo han puesto de relieve las instituciones europeas a través de las distintas directivas, que han ido marcando el camino a seguir en la lucha contra este tipo de delitos. Basándonos en ellas y su trasposición, hemos ido dando pasos, pero es cierto que en este mundo en el que vivimos, en el que hoy puede ser muy distinto del de ayer, nuestras normativas tienen que ir actualizándose continuamente.

En este sentido, la Directiva 2019/1153, que ahora trasponemos, marca el camino a seguir hasta 2027, fecha en la que se evaluarán los efectos de su aplicación. Cabe recordar que, a más tardar, esta directiva tendría que haber estado ya desde el 1 de agosto de 2021, por lo que llevamos un año de retraso, año perdido en el que muchas de estas medidas podrían haber estado en marcha ya. Medidas para perseguir con mayor facilidad fraudes como los que vive la gente en la calle cada día —por ejemplo, esos mensajes de sms y correo electrónico que seguro que les han llegado a sus teléfonos móviles alguna vez solicitándoles datos y claves bancarias bajo el pretexto de tener que solucionar un problema en su banca digital, y que suelen culminar con un robo de la identidad y de capitales de muchas personas—. Igualmente, medidas para poder atajar el blanqueo de capitales, una de las grandes lacras a las que nos enfrentamos tanto a nivel particular como a nivel comunitario, y que es signo a su vez de una economía sumergida bastante extendida, cuyos flujos de dinero fuera de control pueden destinarse a los peores fines, a la vez que atentar directamente contra la recaudación y el mantenimiento de nuestro Estado de bienestar.

Por todo ello, cualquier medida que ataje estas cuestiones será bienvenida y apoyada desde el Partido Regionalista de Cantabria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el mismo grupo parlamentario, intervendrá su señoría Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Señor presidente, señorías.

Apoyaremos esta iniciativa, pues es un proyecto de ley que tiene por objeto facilitar el intercambio de información de contenido financiero entre diversas autoridades competentes en

materia de lucha contra delitos graves y el acceso inmediato y directo al registro centralizado de cuentas bancarias y de pago, lo que se viene en llamar fichero de titularidades financieras, con el fin no solo de investigar y enjuiciar delitos económicos y de financiación del terrorismo, sino también —y esto es importante, muy importante— de prevenirlos.

Con esta norma se pretende, señorías, trasponer al ordenamiento interno la normativa europea en esta materia para el acceso y consulta a este fichero con contenido económico, con la finalidad primera de que este acceso sea rápido, sea ágil por parte de las autoridades encargadas de luchar contra este tipo de delitos, reitero, graves o muy graves, superando las trabas del actual sistema, que ralentizan el acceso a esta información hasta hacerla muchas veces inútil. Es por este motivo —esto es, ser más eficaces en la persecución y prevención de estos delitos—, por lo que la directiva obvia la autorización judicial previa, siendo este el cambio más significativo con respecto a la anterior regulación. Pero permítanme decirles, señorías, que esta ausencia de autorización judicial en realidad no supone un problema, al revés, dado que el acceso a este fichero de titularidad financiera excluye el acceso a la intimidad económica de los afectados, por lo cual lo que hace es agilizar y permitir la coordinación.

Por tanto —ya me queda poco porque he compartido el turno con mi compañero—, apoyaremos, como he dicho al principio, esta ley, al igual que ya hicimos en el Congreso, por su importancia. También quiero anunciar al Grupo Popular que votaremos a favor de sus enmiendas, fundamentalmente las referidas a recomendaciones de diversos organismos que han tenido ocasión de analizar esta norma, como el Consejo Fiscal o el Consejo General del Poder Judicial, que nos parece que también podrían mejorar el texto.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sánchez López.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra su señoría Cleries i González.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Muchas gracias, presidente.

Con referencia a este proyecto de ley, en Junts per Catalunya, si solo fuera el proyecto de ley que se presentó en el Congreso, estaríamos de acuerdo, pero con los cambios que se han hecho nos abstendremos en el conjunto que se quiere aprobar. En Molins de Rei había una tienda que se llamaba Retales Josefina, y esta ley es el modelo Retales Josefina, porque aquí van recosiendo todo y con todo hacen un vestidito a ver si queda mono o no, pero resulta que esto es (*Continúa su discurso en catalán*). Oiga, una ley es una ley y ustedes aprovechan el viaje para ir metiendo cosas y hacer una ley de relleno. Esto nos parece que es una incongruencia porque, además, Grecia y el Estado español son los primeros del *ranking* en incumplir directivas europeas, y cuando quieren cumplir una directiva europea la enmascaran de tantas cosas que al final ya no sabes lo que vas a aprobar. Por tanto, esta es la situación.

En la lucha contra el fraude financiero, el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo, que es una prioridad para la Unión Europea, siempre van a encontrar a Junts per Catalunya; ahora, con este (*Continúa su discurso en catalán*), la verdad es que nos vamos a abstener.

Yo también quiero hacer algunas preguntas al portavoz socialista, que ha hablado tanto de los ingresos de Catalunya. Con datos de Hacienda, usted ha confundido Madrid con Cataluña, y los separan 600 kilómetros. Al que le pagan el 184 % de ejecución presupuestaria es a Madrid; a Cataluña, el 36 %, y esto lo dice el Ministerio de Hacienda, no lo decimos nosotros, que también lo corroboramos. Por tanto, la situación que usted nos explica es una película de ciencia ficción, y lo siento por usted.

Después ha hablado de si es decente el tema de la COVID. Lo que no es decente es que el Estado español tenga una partida en los Presupuestos Generales del Estado que se llama Fondo COVID, aprobada por una enmienda de Junts per Catalunya en el Congreso, de 9000 millones de euros para las comunidades autónomas, y no nos paguen porque no le parece bien a la ministra. Pues a mí hay muchas cosas que no me parecen bien, pero si se ha aprobado en una ley de presupuestos, me imagino que las leyes están para cumplirlas, ¿no? Este es el decálogo que ustedes siempre predicán: las leyes están para cumplirlas, y esto es una realidad.

Yo sé que el portavoz socialista que después va a hablar —y usted, el portavoz que ha hablado, también lo ha dicho— se va a referir a la importancia de luchar contra la multirreincidencia. Estamos de acuerdo en la lucha contra la multirreincidencia, pero yo les quiero preguntar una cosa: hay una multirreincidencia a la que no hace referencia esta ley, y les quiero preguntar y que me

respondan respecto a la multirreincidencia de las reuniones del señor Villarejo con un magistrado, con todo el mundo —no diré nombres—. ¿Qué pasa?, ¿Dónde está la fiscalía y de quién depende? ¿Dónde está el Consejo General del Poder Judicial, que hay un magistrado actuando aquí y mira hacia otro lado? Esta es la democracia española, la que permite reuniones de este tipo con una policía patriótica, y ustedes, todos, mirando hacia otro lado, y los de este lado también, porque tal vez se encuentren mirando hacia el mismo sitio, la unidad de España, que es lo único que les preocupa. Por tanto, vemos con preocupación determinadas multirreincidencias, en las que coincidimos y estamos de acuerdo, pero respecto a la multirreincidencia del españolismo rancio, fascista, que se reúne contra Cataluña, ustedes no le ponen remedio. Entretanto, en Cataluña, con esta multirreincidencia, hemos pasado de 2800 represaliados a 4200 represaliados. Esta es la agenda del reencuentro que ustedes siempre predicán, y de la reconcordia —todo con «re», con recochineo—, (*Continúa su discurso en catalán*). Hay un dicho catalán que dice (*Continúa su discurso en catalán*).

*Moltes gràcies.*

El señor PRESIDENTE: *Moltes gràcies*, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra su señoría Gómez Perpinyà.

El señor GÓMEZ PERPINYÀ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, cualquiera que se acerque a esta norma en el día de hoy por su título pensaría que se trata de otra norma de regulación derivada de las directivas europeas, importante sin duda, pero de poco calado político; una norma bastante técnica sobre cuestiones relacionadas con el blanqueo de capitales y cómo afrontarlo; una norma que, acabando el curso político, seguramente deberíamos aprobar sin mucho problema, como sucedió en el Congreso de los Diputados. Sin embargo, a pesar de que la documentación que tenemos que enfrentar en esta Cámara es extensa y los plazos del procedimiento legislativo a menudo son demasiado cortos, yo creo que no conviene darle al botón verde sin haber leído la letra pequeña. Así lo hemos hecho y nos hemos encontrado en la disposición adicional sexta una modificación nada más y nada menos que del Código Penal y además bastante sustancial, hasta el punto de que el Proyecto de ley orgánica por la que se establecen normas que faciliten el uso de información financiera y de otro tipo para la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales, de modificación de la Ley orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las comunidades autónomas y otras disposiciones conexas, y de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, bien podría haberse llamado el proyecto de ley orgánica para el agravamiento del delito leve de hurto, no solo porque algunas de sus señorías seguramente le habrían prestado todavía más atención a esta iniciativa, sino porque sería más acorde con la realidad de lo que estamos discutiendo en el día de hoy. (*Rumores*).

Intentar convencer a la sociedad de que el principal problema del momento es que se delinque mucho, y además que se delinque con impunidad, es algo que ha estado en la agenda de las derechas desde hace mucho tiempo, y de todas las derechas: de la derecha ultra de Vox, de la derecha liberal de Ciudadanos y de la derecha de toda la vida del Partido Popular. Pero, fíjense en que, al final, paradojas de la vida, quien se ha llevado el gato al agua ha sido la derecha catalana con una enmienda que consiguieron aprobar en el Congreso de los Diputados, para luego terminar absteniéndose en el proyecto en su conjunto en el Senado. Señores del Partido Socialista, yo creo que es muy difícil explicar esto, de verdad. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Senador Gómez, espere un momento, por favor, y permíname que le interrumpa. (*Pausa*).

Señorías, guarden un poco de silencio, por favor.

El señor GÓMEZ PERPINYÀ: Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Continúe. Gracias.

El señor GÓMEZ PERPINYÀ: Señorías, creo que es importante que contemos las cosas como son, a ver si ahora alguien que nos escuche va a pensar que en España los hurtos reincidentes

no tienen pena. Claro que la tienen, naturalmente que la tienen. Nuestro derecho penal ya impone un mayor castigo al reincidente porque se le entiende más culpable; es decir, es más culpable porque hay una repetición de los hechos penados y las consecuencias jurídicas de esta repetición, naturalmente, existen.

Pero, junto a ello, la realidad es que en el sistema penal español, al contrario de lo que sucede en otros, como, por ejemplo, el alemán, el sustento de la pena no es la culpabilidad, sino que es el hecho. Como ha repetido en varias ocasiones el Tribunal Supremo, el sistema penal español se basa en la responsabilidad por el hecho, en la proporcionalidad de la pena y, a la postre, en la dignidad humana. Ahora seguramente me impugnen la mayor —y harán bien, de eso trata el debate parlamentario— y me hablarán de turismo, de urgencia y de una situación insostenible, como si ahora saliéramos a la calle y resulta que la mayor parte de la sociedad está robando en los supermercados. Pero yo creo que hay una realidad que vamos a ver muy pronto: cuando esta reforma entre en el ordenamiento, veremos su aplicabilidad y veremos cómo los operadores jurídicos seguramente la impugnarán, la pondrán en duda y cómo la jurisprudencia terminará matizándola. El legislador volverá a ser responsable del mal funcionamiento de la norma por dejarse guiar más por los titulares sensacionalistas que agita la extrema derecha que por la opinión de los expertos. Pero, lamentablemente, siento que esto no les importa lo más mínimo porque esta iniciativa no busca solucionar un problema real de nuestra norma penal, solo busca un titular a través del populismo punitivo.

España, señorías, se enfrenta a la mayor inflación de los últimos treinta años, las familias están viendo cómo su poder adquisitivo está cayendo en picado y las tensiones sociales están aumentando. Ante esta situación, el Gobierno, que tiene que decidir cuáles son las prioridades políticas y sociales del momento, nos dice que el problema en este momento son los carteristas y los hurtos en los supermercados. Pues, señorías, yo creo que esto no es más que un chivo expiatorio, reaccionario, como lo fueron los MENA para Vox y como lo fueron las cañas en los bares para Isabel Díaz Ayuso. Señorías, han traído antes a esta Cámara el agravamiento de las penas de hurto que los impuestos de solidaridad a las industrias que más están ganando en esta crisis. Han cumplido antes con la agenda de las patronales de los supermercados que con la agenda de aquellos que están teniendo dificultades en estos momentos para llenar la nevera. Regalan titulares punitivistas, pero les cuesta aumentar los recursos en seguridad ciudadana, en el sistema de justicia y en los servicios sociales.

Yo, señorías, simplemente para terminar, les pido que recapaciten, que vuelvan a la senda que marcó el presidente en el anterior debate sobre el estado de la nación y que usen el *BOE* para lo que lo tiene que usar un gobierno progresista: para proteger a los más débiles y no para comprar los marcos de Feijóo y de Abascal.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra su señoría, la senadora Otaola Urquijo.

La señora OTAOLA URQUIJO: *Mila esker, mahaiburu jauna.*

El proyecto de ley orgánica que nos trae al Pleno de hoy afecta o modifica diversas disposiciones legales de diferente índole que nada tienen que ver unas con otras. Esta es una práctica a la que estamos acostumbradas, gobiernen unos o gobiernen otros, pero también es típico del debate hablar de cualquier cosa que no tiene nada que ver con la ley, con lo cual, tampoco es nada raro en esta sede. Desde luego, es una práctica que no compartimos, pero vamos a entender que no había otra forma de hacer las cosas.

La directiva que se traspone respeta, como no podía ser de otra manera, los derechos fundamentales y, en concreto, el derecho a la protección de los datos personales y el derecho a la intimidad. Y limita el impacto del acceso a la información contenida en los registros centralizados de cuentas bancarias y en los sistemas de recuperación de datos. Se aplican políticas y medidas adecuadas de protección de datos en el acceso a los datos personales por parte de las autoridades competentes, y entendemos que el texto así lo recoge. Entre este personal autorizado, como no podía ser de otra manera, están las policías autonómicas. Desde luego, es algo que, guste o no guste, está así en la Constitución; y a quien no le guste, que traiga una modificación de la Constitución española y estaremos encantados de modificarla prácticamente creo que entera.

Dicho esto, debido al carácter transnacional de las amenazas terroristas delictivas, que es una de las partes que recoge la trasposición de esta directiva, es necesaria una respuesta a escala por parte de la Unión Europea, porque los delincuentes pueden aprovechar y utilizar la falta de un uso eficiente de la información financiera en un Estado miembro para que ello tenga consecuencias en otros países. Ya dijimos en la comisión que esta directiva se aprobó el 21 de julio de 2019, prácticamente hace tres años, estableciendo su entrada en vigor a los veinte días de su publicación y estableciendo como plazo máximo para la trasposición el 2 de agosto de 2021. Por tanto, teníamos tres años para haberla traspuesto y no se ha hecho, con las consecuencias que ello puede tener en la prevención de este tipo de delitos. Ya sabemos que España, junto con Grecia, lidera el *ranking* de incumplimiento en la trasposición de directivas, y ello no solamente acarrea infracciones o sanciones económicas, sino que también afecta a la seguridad jurídica. Este es un principio que también tienen recogido en la Constitución, que igual en esa reforma también habría que cambiarlo. Se establece la posibilidad de que Europol pueda acceder a la información, y para poder llevar a cabo su tarea y acceder a esa información hay que permitir que las unidades de investigación financiera respondan a las solicitudes de Europol, bien a través de las unidades nacionales de Europol en el Estado miembro o mediante contactos directos.

Dicho todo esto, nos alegramos de que, una vez más, con la aprobación de este texto legal se dé un paso fundamental en la consolidación de la Unión Europea como un espacio uniforme de libertad, seguridad y justicia para una mayor protección de la ciudadanía. Es evidente que no cabe cuestionarse la trasposición de una directiva, puesto que cuestionarse la trasposición sería cuestionar la propia Unión Europea ya que el ordenamiento jurídico es la base de la propia existencia de la Unión. Quizás sea el momento de abordar que la cesión de soberanía a la Unión Europea no supone un menoscabo o un debilitamiento en la soberanía nacional, sino todo lo contrario. Por tanto, quizás la indisoluble unidad de la nación española, esa que tanto escuchamos aquí, no es tan indisoluble y es tiempo de reconocer otras realidades y de reconocer la realidad plurinacional del Estado español.

Me voy a referir también a la modificación que se hace de la tipificación del delito de hurto, del artículo 234 del Código Penal, porque en esta tribuna se ha dicho que lo que se establece es una agravación de la pena por reincidencia, y no solamente es eso; también cuando el importe acumulado sea superior a los 400 euros. Por tanto, tienen que darse las dos circunstancias: tres sentencias ejecutivas y que se superen los 400 euros, para poder imponer la pena de seis a dieciocho meses de prisión. Y entendemos que es necesario, porque ello supone tratar de evitar que el hurto sea el *modus operandi* de algunas personas. Quizás podamos compartir algunas de las cosas que se han planteado aquí, pero entendemos que también es necesario agravar la pena en este sentido.

Y en cuanto al impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos, debemos tener en cuenta que este impuesto forma parte de nuestra fiscalidad, de la vasca y de la navarra, y que, por tanto, será necesario concertar y convenir la capacidad normativa, sancionadora e inspectora y el establecimiento de sus puntos de conexión en la Comisión Mixta del concierto y del convenio.

Dicho esto, votaremos a favor del texto y, en virtud del acuerdo que ya teníamos del Congreso, a través de una enmienda que se nos aprobó, votaremos en contra de las enmiendas presentadas.

*Mila esker.*

El señor PRESIDENTE: *Eskerrik asko, Otaola andrea.*

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tiene la palabra su señoría, Castellana Gamisans.

El señor CASTELLANA GAMISANS: *Gràcies, president.*

Creo que es deber de cualquier persona, de cualquier ser humano que tenga humanidad que se sienta en esta Cámara, denunciar aquello que va pasando bajo nuestro radar y que es un proyecto, hoy en forma de unas enmiendas concretas a las que ya se han referido otros portavoces. Pero me niego a hablar de proyecto político, porque para mí político viene del servicio a la polis, a la ciudad, o, si miramos el tamaño de las polis, al pueblo. Es ese proyecto de *apartheid* en el Estado español, ese proyecto sentado en esta Cámara, que para aquellos que no somos buenos españoles por diferentes motivos —seguramente en mi caso, y en el de otros millones de ciudadanos, porque nuestra adscripción nacional es diferente— quiere un *apartheid*. En



ese Estado español que, entre muchas fobias, es catalanóphobo (*Rumores*)... Sí, por favor. Por favores. Miren objetivamente el trato en igualdad de condiciones de los medios de comunicación de referencia estatal. En igualdad de condiciones, caso A, caso B, catalán, no catalán. Y habría otros casos, muchas interseccionalidades; me refiero a las que conozco mejor: las actuaciones policiales, los montajes policiales. Es evidente que hay muchos colectivos que sufren montajes mediáticos, montajes policiales, etcétera. Los catalanes, por el hecho de serlo, también. Y me dirijo a las buenas personas que puedan quedar en este hemicycle para que nos ayuden a combatir ese proyecto, que quiere instalar un *apartheid* en este Estado, donde a varios millones de ciudadanos, por la interseccionalidad que sea, nos quieren esclavos y sometidos.

En referencia al contenido de la ley, me gustaría comentar un tema. Ante las amenazas que tiene nuestro tiempo: la emergencia climática, las crisis sociales, la emergencia del fascismo global, que —permítanme que me repita— en esta Cámara, como en otros sitios, quiere instalar varios *apartheids*, como el que me he referido antes, en lugar de combatir con todas nuestras fuerzas estas emergencias, estas crisis, estas amenazas —y permítanme que la llame amenaza fantasma, no porque no sea una amenaza real, sino porque si ven *La Guerra de las Galaxias* les explicará en forma de película de tiros y láseres la amenaza real que tiene que soportar nuestra sociedad—, en lugar de combatir, repito, esa amenaza, hoy en este trámite de ley cerramos un debate que no hubiéramos debido tener. Un debate que empieza cuando el Gobierno, PSOE y Podemos, traslada un proyecto de ley al Congreso en el cual se carga el canon catalán de residuos e instala un impuesto estatal que se cargaba un canon de gran consenso político y social y que se había demostrado exitoso en la lucha contra el cambio climático a nivel de Cataluña, evidentemente —la lucha es global—, un canon que tenía reconocimientos europeos y que tenía trayectoria. Por eso, en Esquerra Republicana lo que hicimos fue combatir esta aproximación centralizadora. La combatimos, y tuvimos que votar en contra de la Ley de residuos, no porque no nos interesase la ley, sino porque no podemos entrar en la letra pequeña cuando la letra grande es perjudicial. Nos comprometimos a negociar, a trabajar para que la capacidad organizativa, la recaptación, la decisión sobre el impuesto, se mantuviese. Y hoy cerramos este debate. La reflexión que les hago es que este debate no tendría que haber existido. Dedicemos todos nuestros esfuerzos a las amenazas que les he comentado y no a debates que, al final, acaban siendo de cero o de casi cero.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: *Moltes gràcies, senyoria*.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría Martínez-Maíllo.

El señor MARTÍNEZ-MAÍLLO TORIBIO: Muchísimas gracias, señor presidente.

Señorías, quiero comenzar simplemente expresando mi solidaridad con todos los territorios y ciudadanos víctimas de los incendios forestales. Yo soy senador por Zamora, y me duele mi tierra, una tierra que se está quemando y que ha sufrido, además, la pérdida de dos personas, Daniel y Victoriano, que han fallecido. Por tanto, quiero expresar mi solidaridad con sus familias y sus amigos y pedir el apoyo a una provincia que se quema, igual que muchas partes de España. Así que pido apoyo y solidaridad para mi tierra. (*Aplausos*). Muchas gracias.

Antes de entrar en el fondo la cuestión, y para contestar a algunos de los portavoces, señor Heredia, no sé dónde está el señor Espadas. ¿Dónde está? Lo digo porque las elecciones ya han acabado y ustedes deberían asimilar el resultado de las elecciones en Andalucía. Es lo que les corresponde, porque su discurso me ha sonado un poco al de la noche electoral de Adriana Lastra, muy parecido, y usted tenía que haber venido aquí y, por lo menos, haber felicitado a Juanma Moreno y al Partido Popular por la mayoría absoluta en Andalucía. Qué menos. (*Aplausos*). Qué menos.

Pregunta dónde está el señor Feijóo. Pues trabajando por España, señor Heredia. (*Rumores*). Y le voy a decir una cosa: se nota, cuando ustedes le citan sin que esté, qué miedo le tienen. Qué miedo le tienen. (*Rumores*.— *Aplausos*). En poco tiempo el señor Feijóo se ha estado ganando día a día la confianza y el respeto de muchos españoles, y también de muchos socialistas decepcionados con ustedes. (*Rumores*). Y simplemente está trabajando para ganarse cada día más la confianza, porque España necesita cuanto antes un nuevo presidente del Gobierno que se llame Feijóo. Eso es lo que está haciendo, señor Heredia. (*Aplausos*).

Señor Castellana, no sé qué le ha pasado con el tema de la catalanofobia. Ha hablado de los medios de comunicación. Seguramente se estaba refiriendo a TV3, ¿no? Seguramente se estaba refiriendo a TV3. Y como ha hablado de montajes, aquí los montajes que se han producido son el referéndum ilegal en Cataluña engañando a todos los catalanes y el intento de declaración de independencia, que les costó justamente una sentencia condenatoria, aunque, eso sí, el Gobierno socialista, con el cual ustedes han pactado, les ha librado en el último momento de cumplirla íntegramente. Ese es, en el fondo, el pacto que tienen ustedes con el Partido Socialista. Así que catalanofobia, ninguna. Yo soy del Barça, y se lo he dicho muchas veces. Y este grupo político quiere a Cataluña igual que al resto de España porque formamos parte indisoluble de una gran nación que es España. Esa es la realidad. (*Aplausos.— Rumores*).

Entrando en el fondo de la cuestión, porque no tengo excesivo tiempo, y porque además se ha dicho todo lo que ya se podía decir, es un batiburrillo de ley (*Rumores*)...

El señor PRESIDENTE: Guarden silencio, señorías.  
Perdóneme, señor Martínez-Maíllo. Discúlpeme que le interrumpa.  
Guarden silencio, señorías, por favor. (*Pausa*). Muchas gracias.  
Continúe.

El señor MARTÍNEZ-MAÍLLO TORIBIO: ... es un batiburrillo de ley. Es la trasposición de una directiva que tiene que ver con la lucha contra el terrorismo y la financiación del terrorismo, donde se nos mete por medio lo que es una ley de residuos, que realmente no entiendo muy bien qué es. Concretamente, la cesión de un impuesto —no la creación, eso es verdad, sino la cesión de un impuesto— a las comunidades autónomas. Y la pregunta es: ¿han contado con las comunidades autónomas? ¿Han convocado el Consejo de Política Fiscal y Financiera? ¿Lo han negociado con ellos o lo han negociado solo con Esquerra? Porque esa es la sensación que está dando. ¿Vamos a volver otra vez al modelo por el cual la financiación autonómica se negocia solamente con una parte del territorio de este país o vamos a hacer realmente una nueva financiación autonómica? Porque, señores del Partido Socialista, ¿dónde está su compromiso de traer al Pleno, al del Congreso o al del Senado, la presentación a las comunidades autónomas de un nuevo modelo de financiación autonómica? ¿Dónde está ese compromiso? (*Aplausos*). Y traen en una ley relativa a la financiación del terrorismo la cesión de un impuesto que, por cierto, nosotros criticamos, porque, ¿es que realmente España está para más impuestos? ¿Es que no tiene suficiente carga impositiva? ¿Es que no estamos sufriendo todos los españoles, especialmente los ciudadanos que menos tienen, una carga impositiva tan grande como es, entre otras cosas, la inflación, que tiene dos décimas, que es del 10,2 %? Y el Estado, con una recaudación de más de 15 500 millones extra en los últimos cinco meses. Y en vez de reducir impuestos, lo que hacen ustedes es aumentar los impuestos al conjunto de los ciudadanos. No es que tomen medidas acertadas, es que toman medidas completamente contrarias al sentido común, a la lógica y, además, perjudicando al conjunto de los ciudadanos.

Nosotros no podemos oponernos a la trasposición de una ley que lo que hace fundamentalmente es luchar contra la financiación del terrorismo y el blanqueo de capitales, pero a veces, cuando ustedes hacen este *totum revolutum*, parece que quieren que nosotros no apoyemos este tipo de leyes. Realmente así lo creo. Nosotros no podemos dejar de apoyarla, pero tampoco podemos apoyar sin más que ustedes traigan este batiburrillo de ley, en la cual, sin contar con las comunidades autónomas, no crean, pero sí ceden un nuevo impuesto.

Por último, y acabo, en relación con la multirreincidencia, claro que estamos de acuerdo. Creo que hay un problema evidente en España y especialmente en las zonas turísticas, donde el hurto se multiplica y se entra por una puerta y se sale por otra. Eso es conectar con el conjunto de los ciudadanos, es verdad, y repito que en eso estamos de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor MARTÍNEZ-MAÍLLO TORIBIO: Acabo ya.  
Por cierto, ya que querían hacer un batiburrillo, podían haber incluido también una modificación del Código Penal para acabar con la ocupación ilegal en España, que es un problema social evidente. (*Aplausos*). Se lo dije en comisión.  
Nada más, señor presidente. No podemos apoyarla, pero tampoco nos podremos oponer.  
Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tomará la palabra su señoría Gil Invernón.

El señor GIL INVERNÓN: *Eskerrik asko, mahaiburu jauna.*

Señor Martínez-Maíllo, la verdad es que yo no iba a hablar más que de a lo que veníamos al objeto de la aprobación de la ley, pero es que usted habla de socios. Si yo le hablo de los socios que se han echado ustedes, con las barbaridades que han dicho aquí... Esos son sus socios, ¿eh? Y no lo voy a hacer.

Evidentemente, hay dos maneras de ver la concepción de la gobernabilidad en España. Nosotros nos sentimos muy confortables con la pelea por la España plural y diversa, en la que cabemos todos, y es verdad que sus socios nos excluyen a casi todos y de todo. Eso es lo que ustedes tienen que analizar.

Y vamos a hablar de formas y de fondo, que también me gusta. El señor Heredia ha salido aquí, se ha referido a dos expresidentes del Gobierno de España y ha dicho literalmente: el señor Aznar y el señor Rajoy. Les pediría un favor: cuando se refieran ustedes al presidente del Gobierno de España, acaben con ese término del sanchismo y respeten la figura institucional del presidente al que no han votado. Respétenlo (*Aplausos*), porque luego dicen ustedes que los faltones somos nosotros. Tiene tela, ¿eh? (*Rumores*).

Vamos a hablar de lo que venimos a hablar, de la ley orgánica, que trata de tres aspectos, señorías: la trasposición de la Directiva europea 2019/1153, que lo que quiere exclusivamente es ayudar a ciertos operadores —y usted lo sabe— a que vayan de una manera más rápida a la información de los ficheros de titularidades financieras. Dicho de otra manera, igualar al delincuente —por cierto, de cuello blanco— o al que financia el terrorismo, igualar las fuerzas que pueden ayudar a evitar ese tipo de delitos, igualarlas en tiempo. Y yo creo que esto es impecable, señorías.

El segundo aspecto que trata esta ley es la cesión de un impuesto. Hemos aprobado el otro día la Ley de residuos y ahora hacemos una cesión del impuesto. Señor Cleries: Retales Josefina. Artur Mas, cuando hacía las leyes omnibus, en fin, dejaba retales Josefina que ni le cuento.

En cuanto al tercer elemento que traemos, me van a permitir que me centre bastante más. Ha venido el presidente de la Comisión de Seguridad y Convivencia de la Federación Española de Municipios y Provincias, y se lo quiero agradecer, porque hay un elemento en toda esta ley que hoy vamos a votar que preocupa de una manera muy decidida a los ciudadanos en general y, sobre todo, a los alcaldes y alcaldesas de todos los grupos políticos, de todo el espectro político, y es que la multirreincidencia empieza a ser un problema social grave. Decía el señor Gómez Perpinyà que habíamos aumentado las penas. No es verdad. Le quiero corregir aquí, si me lo permite. Como vimos que la reforma que se hizo con esta pena en el año 2015 no ha tenido efectos prácticos, lo que hacemos es afinar más la técnica jurídica para que los jueces lo tengan más fácil y aquel que ha hecho del hurto su práctica debida por lo menos se lo piense, señoría. Y le podría incluso analizar dónde se están dando este tipo de hurtos en el conjunto del país. Por tanto, creo que es una reforma que nos piden los alcaldes y alcaldesas y a la que hoy vamos a dar cumplimiento.

Y termino diciéndoles algo que me parece importante, señorías. Claro que hay dos modelos de ver el país; claro que hay dos modelos: el que representan ustedes con Vox y el que representamos los demás... (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor, ¿pueden guardar silencio?

El señor GIL INVERNÓN: Sí, todo lo que quieran. Pero ¿saben qué pasa? (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Senador Gil, espere un momento.

Señorías, les pido que no entren en debate con el orador y que respeten el turno de intervención. Muchas gracias.

Continúe, por favor.

El señor GIL INVERNÓN: Gracias, presidente. (*Aplausos*).

¿Saben lo que pasa? Que la mayoría social de este país está de este lado. (*Risas.—Aplausos*). Lo verán. Y está de este lado porque para nosotros hay un elemento fundamental, que es la libertad: que cada uno sea como quiera, que profese la religión que quiera, porque este país es maravilloso. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor GIL INVERNÓN: Y cada uno lo puede entender como quiera.  
Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Finalizado el debate del dictamen del proyecto de ley orgánica que se acaba de debatir, se procede, a continuación, a abrir el correspondiente plazo para la emisión del voto telemático a los senadores y senadoras autorizados, por espacio de una hora, cuando son las diez horas y veinticuatro minutos, hasta las once horas y veinticuatro minutos de la mañana de hoy. Muchas gracias.

3.2.3. PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY CONCURSAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2020, DE 5 DE MAYO, PARA LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2019/1023 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 20 DE JUNIO DE 2019, SOBRE MARCOS DE REESTRUCTURACIÓN PREVENTIVA, EXONERACIÓN DE DEUDAS E INHABILITACIONES, Y SOBRE MEDIDAS PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REESTRUCTURACIÓN, INSOLVENCIA Y EXONERACIÓN DE DEUDAS, Y POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA (UE) 2017/1132 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DEL DERECHO DE SOCIEDADES (DIRECTIVA SOBRE REESTRUCTURACIÓN E INSOLVENCIA). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (*Votación*).  
COMISIÓN: JUSTICIA  
(Núm. exp. 621/000055)

3.2.4. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, EN MATERIA DE JUZGADOS DE LO MERCANTIL. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (*Votación*).  
COMISIÓN: JUSTICIA  
(Núm. exp. 621/000054)

*El señor presidente lee los puntos 3.2.3. y 3.2.4.*

El señor PRESIDENTE: Ruego llamen a votación. (*Pausa*).

Cierren, por favor, las puertas. Muchas gracias.

Se procede, a continuación, a realizar las votaciones reglamentarias previstas, que son las siguientes: en primer lugar, votación de las enmiendas al Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en materia de juzgados de lo mercantil. Las que resulten aprobadas quedarán incorporadas definitivamente al dictamen del Pleno.

Comenzamos con la enmienda número 1, de su señoría Sánchez-Garnica.

Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 3; en contra, 141; abstenciones, 112.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos, a continuación, al mismo proyecto de ley orgánica, las enmiendas correspondientes al Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, votaremos la enmienda número 2.

Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 102; en contra, 148; abstenciones, 7.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos, a continuación, las enmiendas 3 y 8.

Comienza la votación. (*Pausa*).

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 98

20 de julio de 2022

Pág. 138

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 105; en contra, 145; abstenciones, 7.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos, a continuación, las enmiendas 4 y 5.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 107; en contra, 145; abstenciones, 5.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos la enmienda número 6.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 105; en contra, 147; abstenciones, 5.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos la enmienda número 9.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 103; en contra, 149; abstenciones, 5.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Y, por último, votamos la enmienda número 10.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 103; en contra, 146; abstenciones, 7.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Señorías, votamos a continuación, en un solo acto, el resto del proyecto de ley orgánica.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 147; en contra, 102; abstenciones, 8.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.  
Señorías, votamos, a continuación, las enmiendas al Proyecto de Ley de reforma del Texto Refundido de la Ley concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo.  
Comenzamos a votar las enmiendas de su señoría Sánchez-Garnica Gómez.  
En primer lugar, la enmienda número 4.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 2; en contra, 128; abstenciones, 127.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos las enmiendas 5, 6, 9 a 11, 13, 15, 16, 18, 19, 22 a 27 y 29.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 106; en contra, 132; abstenciones, 19.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas 7, 12 y 28.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 98

20 de julio de 2022

Pág. 139

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 4; en contra, 133; abstenciones, 120.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos, a continuación, la enmienda 8.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 104; en contra, 133; abstenciones, 19.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos las enmiendas 14, 20 y 21.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 4; en contra, 235; abstenciones, 18.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Por último, votamos la enmienda número 17.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 2; en contra, 133; abstenciones, 122.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
A continuación, votamos, de sus señorías González-Robatto, Marín Gascón y Merelo Palomares, en primer lugar, las enmiendas 73, 74 y 81.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 106; en contra, 145; abstenciones, 5.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos, a continuación, la enmienda 75.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 104; en contra, 147; abstenciones, 6.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos las enmiendas 77 y 78.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 2; en contra, 149; abstenciones, 106.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos la enmienda número 79.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 2; en contra, 147; abstenciones, 108.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos, a continuación, la enmienda 80.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 98

20 de julio de 2022

Pág. 140

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 4; en contra, 146; abstenciones, 106.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Y, por último, votamos la enmienda número 82.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 4; en contra, 249; abstenciones, 4.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos, a continuación, las enmiendas de sus señorías Cleries i Gonzàlez y Cervera Pinart.  
En primer lugar, votamos la enmienda número 31.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 128; en contra, 127; abstenciones, 2.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. *(Aplausos)*.  
Señorías, les pido un poco de silencio, por favor, para poder continuar con la votación.  
Votamos, a continuación, las enmiendas 32, 33, 35, 37, 39, 44, 47 y 52.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 118; en contra, 126; abstenciones, 13.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos, a continuación, las enmiendas 34 y 63.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 23; en contra, 122; abstenciones, 112.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos la enmienda 36.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 126; en contra, 126; abstenciones, 5.*

El señor PRESIDENTE: Repetiremos la votación, al haberse producido un empate, de la enmienda número 36.  
Le damos unos segundos razonables al sistema para volver a cargar la votación. *(Pausa)*.  
Señorías, votamos de nuevo la enmienda número 36.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 126; en contra, 126; abstenciones, 5.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, como mandata el Reglamento, procederemos a una tercera votación de esta misma enmienda, número 36.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 126; en contra, 126; abstenciones, 5.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 98

20 de julio de 2022

Pág. 141

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos, a continuación, las enmiendas 40 y 41.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 26; en contra, 225; abstenciones, 6.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas 42 y 48.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 24; en contra, 224; abstenciones, 9.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas 43 y 61.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 24; en contra, 125; abstenciones, 108.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas 45 y 50.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 28; en contra, 225; abstenciones, 4.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas 46, 56, 58 y 62.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 26; en contra, 123; abstenciones, 108.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas 49 y 60.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 128; en contra, 126; abstenciones, 3.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas. *(Aplausos)*.  
Señorías, votamos, a continuación, las enmiendas 51, 54 y 55.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 29; en contra, 123; abstenciones, 105.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos la enmienda 53.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 127; en contra, 126; abstenciones, 3.*



# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 98

20 de julio de 2022

Pág. 142

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (*Aplausos*).  
Votamos, a continuación, la enmienda 57.  
Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 26; en contra, 225; abstenciones, 6.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos, por último, la enmienda 59.  
Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 128; en contra, 128; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, repetimos la votación de esta última enmienda.  
Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 128; en contra, 128; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, al haberse producido de nuevo un empate, votamos por tercera vez esta enmienda.  
Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 127; en contra, 128; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Señorías, continuamos con la votación. (*Rumores*). Señorías, créanme que, con un poco de silencio, no sé si es más rápido, pero sale mucho mejor. Un poquito de silencio, por favor.  
Del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, vamos a votar, en primer lugar, la enmienda 203.  
Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 19; en contra, 126; abstenciones, 112.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos las enmiendas 204, 210, 212 a 214, 216, 222, 223, 225, 233, 234, 236, 238 a 240, 248 y 249.  
Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 21; en contra, 225; abstenciones, 11.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas 205, 208, 209, 211, 220, 221, 224, 229, 230, 232, 235, 241, 243 y 250.  
Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 125; en contra, 126; abstenciones, 6.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas 206, 207, 215 y 231.  
Comienza la votación. (*Pausa*).

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 122; en contra, 128; abstenciones, 7.*

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 98

20 de julio de 2022

Pág. 143

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas 217, 218, 226, 227, 237, 244, 247, 251 y 252.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 21; en contra, 123; abstenciones, 113.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos, a continuación, las enmiendas 219, 242 y 246.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 19; en contra, 227; abstenciones, 11.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos la enmienda 228.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 122; en contra, 126; abstenciones, 8.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Por último, votamos la enmienda 245.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 121; en contra, 128; abstenciones, 8.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Pasamos, a continuación, a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.  
En primer lugar, las enmiendas 83, 85, 94, 95, 152 y 182.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 104; en contra, 142; abstenciones, 11.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas 84, 88, 96 a 97, 105, 107 a 111, 120 a 125, 127, 135, 156, 158, 166, 167, 169, 172, 173, 183, 185 a 188, 190, 191, 193, 194, 196 y 198 a 200.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 104; en contra, 144; abstenciones, 8.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas 86, 103 y 157.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 104; en contra, 145; abstenciones, 8.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos la enmienda 87.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 98

20 de julio de 2022

Pág. 144

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 109; en contra, 140; abstenciones, 7.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 89, 101 a 102, 104, 106, 146, 155, 159 a 160, 162, 164, 165, 184, 189, 201 y 202.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 106; en contra, 145; abstenciones, 6.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 90 a 93, 98, 100, 116 y 153.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 112; en contra, 140; abstenciones, 5.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 99, 113, 114, 117, 129 a 133, 137, 138, 141, 143, 144, 148 a 150, 174 a 177, 179 y 180.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 104; en contra, 140; abstenciones, 12.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 112, 128, 134, 171, 178 y 192.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 109; en contra, 141; abstenciones, 7.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 115 y 142.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 102; en contra, 143; abstenciones, 12.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 118 y 119.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 104; en contra, 142; abstenciones, 10.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 126 y 168.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 102; en contra, 147; abstenciones, 8.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 136.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 98

20 de julio de 2022

Pág. 145

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 104; en contra, 146; abstenciones, 6.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos las enmiendas 139, 147, 161 y 181.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 106; en contra, 140; abstenciones, 10.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos las enmiendas 140, 151 y 163.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 102; en contra, 141; abstenciones, 14.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos la enmienda 145.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 104; en contra, 141; abstenciones, 12.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos las enmiendas 154 y 170.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 107; en contra, 143; abstenciones, 7.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Por último, votamos la enmienda número 197.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 123; en contra, 132; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Señorías, a continuación, votamos en un solo acto el resto del proyecto de ley.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 146; en contra, 1; abstenciones, 110.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Señorías, en virtud de las votaciones emitidas al proyecto de ley orgánica, queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en materia de juzgados de lo mercantil. En lo que se refiere al proyecto de ley, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey. *(Aplausos)*.

Muchas gracias.

### 3.3. LECTURA ÚNICA

#### 3.3.1. PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 570 BIS Y 599 DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Núm. exp. 624/000015)

*El señor presidente lee los puntos 3.3 y 3.3.1.*

El señor PRESIDENTE: Se han presentado a esta proposición de ley orgánica dos propuestas de veto: la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Popular, y la propuesta de veto número 3, de los senadores González-Robatto y Marín Gascón, y de la senadora Merelo Palomares.

Para abordar el turno a favor de la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Popular, tomará la palabra su señoría De Rosa Torner. *(La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia).*

El señor DE ROSA TORNER: Muchas gracias, señora vicepresidenta.

¿Señorías, nos puede asegurar el Grupo Socialista que esta contrarreforma de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que ustedes traen a esta Cámara por vía de urgencia y saltándose todos los trámites y debates previos, será la última o será la penúltima? ¿Podemos esperar futuras enmiendas y autoenmiendas a sus propias propuestas efectuadas sobre la marcha? ¿Volverán a modificar el artículo 570 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial? Por cierto, ¿qué van a hacer en el caso de que el Consejo General del Poder Judicial, reunido antes del 13 de septiembre, no alcance una mayoría suficiente para designar a los 2 magistrados del Tribunal Constitucional? Es una situación poco probable, pero no imposible. ¿El cerebro jurídico de la Moncloa, al que ya le han tumbado 2 decretos leyes del estado de alarma, ya tiene pensado un plan B? *(Un señor senador: Sí).* ¿Tienen previsto eliminar el debate en el Consejo General del Poder Judicial o ya preparan alguna enmienda o autoenmienda para obligar a los vocales a que lleguen a un acuerdo? Si el Consejo General del Poder Judicial llega a un acuerdo y propone 2 nombres como magistrados del Tribunal Constitucional, y no les gustan a ustedes porque no coinciden en sus postulados ideológicos, ¿qué harán? ¿Lo tienen previsto? ¿Volveremos a la reforma de la reforma, a la enmienda y a la autoenmienda, hasta que les gusten los candidatos nombrados? *(Aplausos).* ¿Piensan en algún sistema de multas o prevén cambiar el Código Penal introduciendo un nuevo tipo de delito de desobediencia contra los vocales que no votan lo que quiere el Gobierno? ¿Piensan regular la inhabilitación de por vida a los vocales díscolos? ¿Han pensado como solución la utilización de un motorista de la Moncloa para que lleve las papeletas de los nombres ya impresos a la sede de Marqués de la Ensenada? A lo mejor tienen en mente recurrir al sistema franquista y que sea el Consejo de Ministros el que ponga encima de la mesa de los vocales los nombres que ya quiere el Gobierno. O no nos extrañaría que vuelvan a recurrir a las leyes de la dictadura, como han hecho con la Ley de secretos oficiales para negar información sobre los viajes del presidente del Gobierno.

Señorías, por fin han enseñado sus cartas. En este Pleno vamos a debatir lo que ustedes y sus socios realmente han estado persiguiendo desde la moción de censura del 2018; ha quedado constatado que, con la contrarreforma de la reforma, con sus enmiendas y autoenmiendas a la Ley Orgánica del Poder Judicial lo que ustedes persiguen es ocupar el Tribunal Constitucional. La renovación del Consejo General del Poder Judicial es el medio para conseguir el fin; nombrar magistrados que se manchen las togas con el polvo del camino, como dijo Cándido Conde-Pumpido. A ustedes siempre les ha dado igual la renovación del Consejo General del Poder Judicial; utilizaban el eslogan, el mantra de que el Partido Popular no quería renovar, porque ustedes no querían este objetivo; lo que querían y lo que quieren conseguir ahora es el Tribunal Constitucional. Las mentiras tienen las patas muy cortas, señorías. Han buscado todos los caminos posibles para llegar hasta hoy y ocupar el Tribunal Constitucional. En este sentido debe entenderse lo acordado en un despacho entre el presidente Sánchez y el presidente de la Generalitat de Catalunya; hablaban de la desjudicialización del *procés*. No entiendo como jurista qué es la desjudicialización de los delitos, pero, en fin, ustedes nos lo explicarán cuando tengan que responder a este veto.

Señorías, les recordaré los líos de Bolaños. En un primer momento pretendieron modificar el régimen de mayorías para el nombramiento del Consejo General del Poder Judicial, obteniendo

la amonestación de Bruselas; tuvieron que renunciar. Con posterioridad, ya hace un año, lograron aprobar la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial para impedir los nombramientos discrecionales del Consejo General del Poder Judicial; no cayeron en la cuenta de que también impedirían el nombramiento de los 2 magistrados del Tribunal Constitucional. Cundió el pánico en la Moncloa y el curandero experto en cuestiones jurídicas que tienen allí, en la Moncloa y en el Gobierno, que está pilotando todo este enredo, ha tenido que poner en marcha otra solución. Son ya 3 los fracasos cosechados por ese —digamos— curandero experto jurídico que es el ministro Bolaños. Y tras estos 3 traspies intentaron nombrar de nuevo 2 magistrados del Tribunal Constitucional que dependían del Gobierno, sin que se nombrara a los del Consejo General del Poder Judicial, craso error; el artículo 159.3 de la Constitución se lo ha impedido, marcha atrás otra vez. Este artículo, como todos sabemos, impide el nombramiento de 2 magistrados por parte del Gobierno y 2 por parte del Consejo General del Poder Judicial por separado. Lo dice la Constitución, pero lo intentaron; incluso el propio Tribunal Constitucional dijo que eso no podría ser y podía obtener el veto a los designados por el Gobierno.

Ahora estamos debatiendo la enésima reforma de la contrarreforma, la enmienda y la autoenmienda que ustedes han presentado. Esta contrarreforma ha provocado un acuerdo por parte del Consejo General del Poder Judicial denunciando que el Gobierno ha incumplido la recomendación del Tribunal de Justicia europeo. ¿Saben ustedes a qué se refiere el Tribunal europeo? A que en todas las leyes que afectan al Poder Judicial se tiene que contar con el Poder Judicial, se les tiene que escuchar, y ustedes han hecho una argucia; han utilizado la proposición de ley para evitar el proyecto de ley que el Consejo General del Poder Judicial tendría que informar y así evitan, de nuevo, oír al Poder Judicial. Desde luego, están ustedes siempre centrados en garantizar esa independencia. Así se lo ha recordado el portavoz de Justicia y, además, las sentencias de 15 de octubre y de 4 de diciembre de 2020 se lo han advertido, pero ustedes, que están sordos en todo lo que afecta a la independencia del Poder Judicial, no lo han atendido. Ustedes, señorías del Grupo Socialista, están en rebeldía contra Bruselas. Ustedes son rebeldes contra Bruselas, que les ha indicado que hay que renovar el Consejo General del Poder Judicial respetando la independencia, fomentando que sean los jueces quienes elijan a sus pares. Así lo ha dicho el comisario. Ustedes están en rebeldía porque han utilizado la figura de la proposición de ley en vez de la figura del proyecto de ley. Ustedes están en rebeldía porque no han modificado el estatuto orgánico del Ministerio Fiscal para determinar que el nombramiento del fiscal general del Estado sea lo más independiente posible. En la democracia las formas son esenciales; se empieza despreciando lo formal para continuar atropellando lo esencial, que es la independencia del Poder Judicial. Por tanto, señorías, nuestro veto se basa en la independencia del Poder Judicial, que coincide con lo pedido por Bruselas. Por muchos deseos que tengan ustedes de ocupar el Tribunal Constitucional, de los viajes que dan para un lado y para otro, el Gobierno de España no puede estar en rebeldía contra Bruselas, provocando un debilitamiento de nuestro Estado de derecho.

La política judicial del Gobierno preocupa a Bruselas, y ustedes saben que puede aplicar el mecanismo de condicionalidad, el mecanismo que ha sido ratificado por el Tribunal de Justicia europeo, que dispone que aquellos Estados que pongan en grave peligro el Estado de derecho podrán verse privados de los fondos europeos; así ha ocurrido en Polonia y así ha ocurrido en Hungría. Vamos a tener ese déficit en España y vamos a tener ese aviso por parte de Bruselas. Dejen de ser rebeldes con respecto a la política de Bruselas en materia de independencia del Poder Judicial. Ustedes ahora ya se desentienden de cualquier renovación del Consejo General del Poder Judicial; a ustedes nunca les ha importado. El 15 de septiembre el Gobierno de España tendrá que pronunciarse ante Bruselas sobre la queja de 2500 jueces denunciando los ataques a la independencia judicial de su Gobierno y de los ministros. Por eso ustedes han marcado la fecha del 13 de septiembre, porque el 15 de septiembre tendrán que responder ante Bruselas sobre la denuncia de 2500 jueces.

El Grupo Popular basa este veto en que lo que ahora deberíamos estar debatiendo es, por ejemplo, cambiar el estatuto orgánico del Ministerio Fiscal para blindarlo de toda injerencia política. ¿Por qué no estamos debatiendo aquí, en vez de la reforma, la contrarreforma, las enmiendas y autoenmiendas a la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que nos exige Bruselas? ¿Un estatuto orgánico del Ministerio Fiscal que blinde la independencia del Gobierno del fiscal general del Estado? ¿Por qué no estamos aquí discutiendo también todo lo relativo al informe que ha elaborado el abogado general del Tribunal de Justicia europeo, que reafirma el espíritu y la letra de la euroorden, tal como alegó el magistrado Larena? El Grupo Popular esperamos que pronto el

Tribunal de Justicia de Europa dicte la sentencia y acoja la tesis del abogado general para que los prófugos de la justicia puedan rendir responsabilidades ante los tribunales españoles. En el Grupo Popular queremos mostrar nuestro respeto al magistrado Pablo Llarena, cuya actuación ajustada a derecho ha prestigiado la justicia española. *(Aplausos)*.

Señorías, el fiscal Salvador Viada, recientemente elegido democráticamente como miembro del Consejo Fiscal, resume en una frase la situación de la Fiscalía —que es lo que propone este grupo, debatir ahora el estatuto orgánico, y lo que Bruselas exige—: O trabajas para el PSOE o trabajas para la ley. Esto es aplicable a la fiscal general del Estado —que ya ha dimitido, lo cual nos alegra muchísimo y personalmente a mí también— y a su sustituto, el que ustedes proponen, Álvaro García Ortiz, pues no se puede pasar de ministra a fiscal general y de participar en actos del Partido Socialista de Galicia a fiscal general del Estado. Es otro fraude que ustedes están cometiendo. *(Aplausos)*.

Para finalizar, en el Grupo Popular queremos poner de manifiesto que el veto presentado supone una oferta que nuestro presidente, Alberto Núñez Feijóo, ya ha hecho llegar al Gobierno. Los parámetros los conocen, pero se los reitero: primero, la retirada de esta proposición de ley para nombrar el Tribunal Constitucional que el Gobierno ha pactado con sus socios; segundo, negociar la renovación del Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Constitucional con respeto a la ley actualmente en vigor; tercero, la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que garantice la regeneración y la reforma del modelo de elección sobre la base de la propuesta que hagan los propios jueces; cuarto, la exigencia de que nadie que haya estado en política en los últimos 5 años pueda ser nombrado fiscal general del Estado. La propuesta de que la renovación de los vocales se lleve a cabo con luz y taquígrafos en el Congreso y en el Senado, o que el nombre del presidente del Consejo General del Poder Judicial sea decidido por los vocales sin pacto político previo. Esa es la propuesta del Partido Popular, que coincide con lo instado por Bruselas. ¿Están ustedes de acuerdo? Sean valientes y negocien, no consideren que como ya han obtenido el triunfo de nombrar a sus 2 magistrados del Tribunal Constitucional, ya no les interesa la renovación. Es importante que se produzca ese respeto por la independencia del Poder Judicial. El Partido Popular está dispuesto a realizar toda negociación que sea para garantizar la independencia del Poder Judicial sobre la base de la propuesta que ustedes han rechazado. Es una propuesta valiente; ustedes no están demostrando valentía; ustedes están poniendo en peligro a España ante Bruselas y les reitero que no pueden estar en rebeldía; no pueden ser rebeldes con respecto a lo establecido por el comisario europeo y el Tribunal de Justicia de Europa.

Por tanto, ustedes ahora podrán alegar lo que quieran en la contestación a este veto, pero la verdad es que han intentado, por diversos caminos, desviarse de las recomendaciones europeas, y Europa es una unión no solamente económica sino también política, que está basada en el respeto de los derechos fundamentales y el respeto del Estado de derecho. El país que ponga en peligro el Estado de derecho, como ustedes están haciendo con esta reforma, contrarreforma, enmienda y autoenmienda, puede verse impedido para obtener los fondos europeos. ¿Quieren eso para España? Rectifiquen.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa del veto número 3, de los senadores González-Robatto Perote y Marín Gascón, y de la senadora Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidenta.

Señorías, rechazamos rotundamente esta iniciativa, toda vez que contribuye al uso partidista, por parte de este Gobierno socialcomunista, del máximo órgano de gobierno del Poder Judicial y, por extensión, de este último. Esta proposición tiene por objeto la modificación del artículo 570 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para atribuir al Consejo General del Poder Judicial la competencia para, estando en funciones, proponer a los 2 magistrados del Tribunal Constitucional que le corresponden. La reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, realizada mediante la Ley Orgánica 4/2021, de 29 de marzo, limitó sustancialmente las competencias del Consejo General del Poder Judicial cuando estuviese en funciones. A partir de esta modificación, el Consejo General del Poder Judicial en funciones ya no puede ejercer sus cometidos de mayor trascendencia, como el de proponer el nombramiento de jueces, magistrados y magistrados del

Tribunal Supremo. Mediante la proposición de ley orgánica aquí presentada se pretende permitir al Consejo General del Poder Judicial proponer el nombramiento de los 2 magistrados del Tribunal Constitucional, pero no el resto de competencias que le corresponden. Pero, además, el grupo parlamentario autor de esta propuesta presentó en el Congreso una enmienda, que fue aceptada, para modificar, asimismo, el artículo 599 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el sentido de establecer un plazo de tres meses para que el Consejo General del Poder Judicial proceda a esta designación de los 2 magistrados del Tribunal Constitucional; es decir, más que autorizando, esta proposición está obligando al Consejo General del Poder Judicial a nombrar a los 2 magistrados del Tribunal Constitucional. El verdadero propósito de esta iniciativa queda así en evidencia. Su finalidad es realizar un uso torticero y partidista del Poder Judicial por parte de este Gobierno socialcomunista, que incluso ha merecido la crítica del máximo órgano de gobierno de la justicia.

Otro motivo que fundamenta la presentación de esta propuesta de veto es la forma empleada por la iniciativa, que es la de proposición de ley orgánica en vez de proyecto de ley orgánica. El sentido del uso de esta fórmula parlamentaria no es otro que evitar el preceptivo trámite de informe del Consejo General del Poder Judicial, así como todos los demás dictámenes y trámites previstos en la Ley del Gobierno para las iniciativas legislativas del Ejecutivo. Además, hay que denunciar el procedimiento parlamentario escogido de lectura única, ya que permite al Pleno acordar, a propuesta de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, que se tramite directamente en sesión plenaria y sin los previos estudios y discusión en ponencia y comisión. A esto hay que añadir la tramitación urgente de la iniciativa, de tal manera que los plazos de tramitación parlamentaria se han reducido a la mitad. En definitiva, una iniciativa de máxima trascendencia para el funcionamiento de los órganos constitucionales está siendo objeto de una tramitación vertiginosa, carente del exigente examen parlamentario del que sería acreedora, y ello se debe, únicamente, al interés político del Gobierno actual. *(El señor vicepresidente, García-Escudero Márquez, ocupa la Presidencia).*

El propósito de este Gobierno socialcomunista es asegurarse una composición del Tribunal Constitucional que incluya una mayoría de magistrados más favorables a sus posicionamientos. Dada la radicalidad y el sectarismo extremos de la agenda actual, de mayoría socialista, comunista y separatista, hay temores más que fundados de que un Tribunal Constitucional con otra composición abra la puerta a fenómenos de mutación constitucional y desmonte el sistema político sin pasar por los procedimientos previstos para ello en el ordenamiento jurídico. La proposición de ley orgánica que aquí se debate constituye un nuevo ataque de este Gobierno a la independencia del Poder Judicial y al Estado de derecho. Significa, sobre todo, una acentuación del proceso de colonización de las instituciones por el Ejecutivo y, con ello, un agravamiento exorbitante del deterioro en el sistema de equilibrio de poderes que contempla la Constitución.

Por todo ello, nos oponemos a esta proposición de ley y presentamos nuestro veto.  
Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senador Marín Gascón.

En turno en contra, tiene la palabra la senadora De Pablo.

La señora DE PABLO DÁVILA: Gracias, vicepresidente.

Llevamos 1300 días. Nos pregunta el senador De Rosa cuántas reformas vamos a hacer. Y el Partido Popular lleva 1300 días en una situación de insumisión constitucional, de rebeldía constitucional, bloqueando nuestra arquitectura básica constitucional. *(Aplausos)*. Pues bien, el Grupo Socialista hará cuantas reformas, por instrumentos democráticos y parlamentarios, sean necesarias, senador De Rosa —siento que no esté el señor Feijóo, con lo importante que es este debate—, para intentar normalizar la situación que ustedes han llevado al borde del precipicio. Por respeto a la Constitución, por respeto a estas Cámaras, por respeto, evidentemente, al propio Consejo General del Poder Judicial y por respeto a los 50 jueces, juezas, magistrados y magistradas —que no nos los sacamos de la bolsa—, que nos manda el Consejo General del Poder Judicial para que, entre ellos, elija el Parlamento; por respeto a todos ellos hoy se trae esta reforma aquí. Por ello, les apelamos a que ustedes vuelvan a la sensatez y, sobre todo, al sentido democrático y de Estado. Mire, senador De Rosa, a usted le ha sorprendido que hayamos establecido un plazo en esta reforma. Lógico, porque los constituyentes, entre los cuales estaba el señor Fraga Iribarne,



hombre muy de derechas, pero con sentido de Estado y con la Constitución en la cabeza, jamás pudieron prever un acto de deslealtad institucional como el que se produce desde hace 1300 días y está viviendo este país. (*Aplausos*).

La cuestión es muy sencilla, es un debate muy fácil y, a la vez, muy difícil de abordar. Es muy fácil porque los argumentos esgrimidos son falsos de toda falsedad, tal y como dicen el propio miembro del Consejo General del Poder Judicial, Álvaro Cuesta, y cinco magistrados más y, por tanto, se pueden desmontar de manera puntillosa y rigurosa. Pero es muy difícil porque hacer un debate serio y solvente con un tema tan importante es muy complicado, ya que tengamos en cuenta que estamos hablando de una cuestión esencial de nuestra arquitectura constitucional. En cuanto al procedimiento es muy fácil; y en cuanto al fondo, ninguno de los dos vetos tiene ninguna razón que los justifique. Cuando los argumentos que se utilizan son falsos de toda falsedad, tenemos que decir lo siguiente: en cuanto al veto de Vox, voy a permitirme decir una cosa que, a lo mejor, es poco correcta, y es que es —lo siento— de un burdo, que no me voy a extender más allá; solo diré que, desde la primera palabra hasta la última, está en las antípodas de lo que defiende este partido, que es la democracia, la libertad, la igualdad y el respeto a los órganos constitucionales. (*Aplausos*). El veto del PP es mucho más sutil y, en términos judiciales, como le gusta decir al senador De Rosa, mucho más torticero porque la finalidad perseguida no es otra que mantener e intentar perpetuar una anomalía constitucional; sí, una anomalía constitucional. Por eso, la Comisión Europea no dice lo que ha dicho usted, senador De Rosa, sino que dice: Proceder a la renovación del Consejo como prioridad para iniciar, inmediatamente, la renovación; un proceso con vistas a adecuar el nombramiento de los miembros teniendo en cuenta los estándares europeos. Eso es lo que dice y no dice otra cosa. Pero hoy estamos hablando del Tribunal Constitucional y el Tribunal Constitucional, volvamos todos a primero, no es Poder Judicial. Los dos vetos hablan todo el rato de Poder Judicial; pues no, el Tribunal Constitucional, y usted lo sabe, no es Poder Judicial.

Mire, usted se basa en tres cuestiones que no es que sean incorrectas, sino que no son ciertas. Primero, se escandaliza por no haber pedido al tramitar esta proposición informe al Consejo General del Poder Judicial y, para ello, se apoya en un informe, de 12 de julio, del propio Consejo General del Poder Judicial. Usted sabe que tramitar esta proposición de ley en lectura única y sin pedir esos informes es absolutamente reglamentario y correcto. De hecho, ustedes lo han usado profusamente, incluso con mayoría absoluta, en leyes tan importantes como la Ley 1/2016, de reforma de la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2016, de modificación de la Ley Orgánica del régimen electoral general, Ley Orgánica 4/2018, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Orgánica 1/2019, por la que se modifica la Ley Orgánica del Código Penal, y así otras muchas en las que a ustedes ni siquiera se les ocurrió pedir informe al Consejo de Estado ni al Consejo General del Poder Judicial, ninguno fue oído. Algo tendrá que ver que, desde 2013, el Consejo General del Poder Judicial está conformado por una mayoría propuesta por su grupo, por el Grupo Popular; mayoría que lleva más de tres años en una situación que no le corresponde, en una situación de irregularidad flagrante.

Segundo, se escandaliza y apela el senador al informe del propio Consejo, pero olvida que se ha emitido por diez votos a favor, siete votos en contra y dos votos en blanco, 10/9. Esto es lo que ustedes han conseguido con esa estrategia de insumisión constitucional, fracturar por la mitad un órgano como es el órgano de gobierno de los jueces, y convertirlo en un campo de batalla en el que no se tenía que haber entrado nunca. Además, ¿saben lo que dicen los votos particulares de ese informe del Consejo que usted menciona? El voto particular afirma, y es muy grave, que el acuerdo del Consejo y su petición —son magistrados del Consejo General del Poder Judicial; usted pedirá respeto a los que menciona, como Llarena, pero nosotros pedimos respeto para todos los miembros del Consejo General del Poder Judicial— no es acorde a la legalidad, supone una extralimitación de funciones del Consejo General del Poder Judicial y una interferencia en la función legislativa de las Cortes Generales, así como en el debate parlamentario del estado de la nación. Y sigue diciendo el voto particular contra el acuerdo del Consejo: No respeta la separación de poderes. Los consejeros firmantes del voto particular señalan: Ni la Constitución ni nuestro sistema jurídico ni la Ley Orgánica del Poder Judicial, desde que existe el Consejo hace más de cuarenta años, obligan al Parlamento a pedir informe previo sobre el contenido de las proposiciones de ley. Y concluyen con algo muy grave: El problema de fondo es que, por causa de una inconstitucional y reprochable actitud de bloqueo que impide la renovación del Consejo General del Poder Judicial, se está violando la Constitución y desprestigiando al Parlamento, a los órganos constitucionales y al propio Consejo. Tal intento de manipular —sigue el voto particular— por la

puerta de atrás... ¿Le suena lo de la puerta de atrás? ¿Le suena un senador que se llama Ignacio Cosidó? ¿Le suenan los wasaps que decían: No os preocupéis, que ya controlaremos al Supremo por la puerta de atrás? Pues eso lo dicen algunos magistrados del Consejo General del Poder Judicial. (*Aplausos.— Rumores*). Tranquilo, senador De Rosa, que luego hay otro turno. Insisto, dice el voto particular: Tal intento de manipular por la puerta de atrás el órgano constitucional es un desprecio intolerable a esta institución y al principio democrático de la separación de poderes, y una desconsideración hacia los 50 jueces y juezas y magistrados que, hace más de tres años, presentaron su candidatura. Oiga, es muy grave. Esto no lo dice ningún Gobierno socialcomunista —yo no sé si soy de la parte social, desde luego, comunista sé que no soy, pero sí soy socialista—, sino que lo dicen magistrados solventes del Consejo General del Poder Judicial.

Tercer escándalo. Explicaba muy bien el diputado del Partido Socialista en el Congreso que ustedes, con su oferta o su propuesta, juegan a algo que hemos jugado todos los que tenemos hijos: dame la mano, pon la mano y, cuando se la vamos a coger, ustedes la retiran y, ¡zasca!, te atizan. Pues eso es lo que están ustedes haciendo, desde hace más de un año, con su propuesta de pacto para la reforma del Consejo General del Poder Judicial. Su último mantra es el planteamiento de la elección de los jueces por los jueces. Cuando hay que afrontar una situación de subversión en el orden constitucional, habrá que ir a las fuentes, y las fuentes son lo que el propio Tribunal Constitucional establece en su Sentencia 108/1986, de 1 de julio: Sostener que la independencia judicial y la existencia constitucional del Consejo comportan el reconocimiento constitucional de una autonomía de la judicatura y, en consecuencia, la facultad de autogobierno, cuyo órgano sería, precisamente, el Consejo, no está reconocido. Ni tal autonomía ni el autogobierno se reconocen en la Constitución ni se derivan de la existencia, composición y funciones del Consejo. Sentencia del Tribunal Constitucional de 1 de julio de 1986. Y dice más: Tampoco se impone la existencia de un autogobierno de los jueces de una deducción lógica de la regulación constitucional del Consejo. Eso es lo que dice el Tribunal Constitucional, tan poco sospechoso de ser socialcomunista.

Mire, la realidad y la cuestión nuclear, que podemos decir con tranquilidad porque entendemos que no es un debate que genere pasión en los ciudadanos, porque es difícil entender hasta qué punto les afecta en las más de 1000 sentencias atascadas, en su vida diaria y cotidiana y en el ejercicio de leyes como las que aprobamos ayer, es que la opción de autogobierno judicial que baraja el Partido Popular, reiterada ocasionalmente, no es desinteresada. ¿Por qué? Porque ustedes saben, y lo sabemos todos, que los integrantes del Poder Judicial, como consecuencia de circunstancias económicas, sociales o culturales, no reflejan exactamente la pluralidad de la sociedad en estos momentos, que es uno de los valores fundamentales del orden constitucional, de nuestros valores y de nuestro sistema político y de convivencia, artículo 1 de la Constitución. Las asociaciones reflejan que, en estos momentos, el órgano de los jueces es mayoritariamente conservador, y la prueba está en que la asociación progresista tiene un 11 % de afiliación. La realidad es que buscan algo que ya les hemos dicho en otras ocasiones y que tenemos que repetir: ustedes, cuando están en el Gobierno, buscan el retroceso de los avances sociales a través del Legislativo y, cuando están en la oposición, cuando no ostentan el poder, pretenden hacerlo mediante el control de la composición de los principales órganos judiciales, a través de un Consejo de permanente mayoría conservadora, de bloquear la renovación del Tribunal Constitucional, también de mayoría conservadora; y los socialistas —y pido el apoyo del resto de la Cámara y el voto en contra de estos vetos— no se lo vamos a permitir y vamos a utilizar, reitero, todos los mecanismos democráticos y parlamentarios necesarios para intentar normalizar nuestra estructura democrática, nuestro sistema o nuestra arquitectura constitucional.

Mire, ustedes han hecho una propuesta de oferta. Vale, es la décima. Le voy a contar las nueve anteriores. Siempre ponen condiciones y la Constitución no se condiciona, o se modifica o se cumple, pero no se ponen condiciones para cumplir la Constitución, sino que se acata directamente. (*Aplausos*). Le voy a decir la opinión de Jueces para la Democracia, tan poco socialcomunistas. Su primera propuesta es de diciembre de 2020, que dice: El Partido Popular no renovará el Consejo por la cercanía de las elecciones catalanas —a este paso, Salvador Illa, lo siento, va a acabar ganando las elecciones porque no van a sentarse a renovarlo en ningún momento, o a quien le toque ganarlas—. Febrero de 2021: El Partido Popular no renovará el Consejo si interviene Podemos. Tercera: El Partido Popular no renovará el Consejo si se incluyen ciertos nombres. Cuarta: El Partido Popular no renovará el Consejo hasta que no se retire la proposición de ley para cambiar la mayoría de estos nombramientos —por cierto, ya fue retirada—.

Quinta: El Partido Popular no renovará el Consejo si alguien que no es bien visto por ellos preside el Tribunal Constitucional —acuérdense ustedes del señor Arnaldo—. Sexta: El Partido Popular no renovará el Consejo hasta que no pasen las elecciones madrileñas de mayo de 2021 —igual, ahora nos tenemos que esperar hasta 2023—. Séptima: El Partido Popular no renovará el Consejo hasta que se cambie el sistema de elección, avalado por ellos mismos en 2013. Octava: El Partido Popular no renovará el Consejo si se producen indultos. Novena: El Partido Popular no renovará el Consejo si no se acepta su plan de regeneración de justicia. Y hoy nos trae la décima y le digo que la Constitución, que es lo que estamos buscando en estos momentos en esta Cámara, se cumple, no se ponen condiciones ni coacciones ni chantajes.

Termino. Hay que renovar en plazo legal las altas instituciones del Estado y, en concreto, el Tribunal Constitucional, que es de lo que estamos hablando y a lo que, efectivamente, hemos puesto plazo. Fíjese, los constituyentes, incluido el señor Fraga Iribarne, incluyeron en la Constitución el tema de pandemias, tuvieron esa visión de futuro, pero jamás fueron capaces de llegar a imaginar que se pudiera establecer esta insumisión constitucional. Es un imperativo, es un derecho y deber de este Parlamento, de las dos Cámaras, del Congreso y del Senado. Obstaculizar dicha renovación, como están haciendo ustedes, senadores del Partido Popular —se lo trasladan al señor Feijóo, por favor, ya que pertenece a un partido con vocación de Gobierno y aspira a liderar este país—, senadores de derechas —lo siento, van ustedes en el mismo paquete—, es un grave atentado a la estabilidad del sistema democrático; contribuye al desprestigio de las instituciones democráticas, de los órganos constitucionales; constituye un intento peligroso e irresponsable de manipulación de nuestra arquitectura constitucional y causa un grave perjuicio a este país, a nuestro sistema democrático; y, por desgracia, que es lo que más nos preocupa a los socialistas y a las fuerzas progresistas, a los 44 millones de españoles que se ven secuestrados por su bloqueo de los órganos constitucionales.

Evidentemente, vamos a votar en contra.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senadora De Pablo. Pasamos al turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidente.

Señorías, la iniciativa que se trae a esta Cámara constituye la enésima cacicada perpetrada por el actual Gobierno socialcomunista en contra del correcto funcionamiento institucional de nuestro Estado de derecho. Esta proposición es la manifestación de un estilo de gobernar basado en el sectarismo ideológico y en el deterioro institucional y, por ello, es merecedora de un rechazo sin fisuras. El fundamento de nuestra posición rotundamente contraria a esta proposición de ley está en el gravísimo daño que, en caso de salir adelante, va a provocar en el funcionamiento de varios de los más importantes órganos constitucionales. Sin embargo, el alcance de esta erosión al sistema constitucional es, por desgracia, más profundo, ya que la pretensión última del Gobierno es desbordar con sus políticas todos los límites constitucionales a través de la desvirtualización del control de constitucionalidad de las leyes. Es un principio esencial para nuestra fuerza política la voluntad de despolitizar la justicia, no solamente el Poder Judicial, sino también otros órganos constitucionales, como el propio Tribunal Constitucional, que tienen una función indispensable en el sistema de instituciones por el que nos regimos. Por desgracia, esta iniciativa de la mayoría gubernamental va exactamente en el sentido contrario, y hay que decir que no es una novedad del sanchismo, sino que el propósito de control de las altas instituciones constitucionales por los partidos políticos ya fue claramente manifestado en los años de Felipe González, y también es verdad que, pese a declaraciones en contrario, esa ha sido la línea del Gobierno del Partido Popular.

La iniciativa que se nos propone es, insisto, un ataque contra la independencia y la imparcialidad de instituciones fundamentales para el adecuado funcionamiento del Estado y afecta directamente a dos de ellas: el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional. Hay que distinguir el Poder Judicial del Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional es el supremo intérprete de la Constitución y garantiza al expulsar del ordenamiento aquellas leyes que no son conformes con la Constitución que los derechos fundamentales que reconoce la Carta magna, así como la organización política

del Estado que configura la misma norma fundamental, no se vean atacados por los abusos con forma de ley que pueda perpetrar una concreta mayoría parlamentaria. En resumen, y sin perjuicio de los necesarios matices, si el Poder Judicial cumple una obligación básica del Estado para con los ciudadanos, como es la de administrar justicia, el Tribunal Constitucional desempeña una función no menos importante como garante del equilibrio y coherencia del conjunto del sistema. Aunque distintos, como hemos visto, Poder Judicial y Tribunal Constitucional tienen elementos en común, como la formación jurídica de sus integrantes y también la necesidad de que realicen sus funciones con independencia, imparcialidad, honestidad y lealtad a la finalidad de la institución respectiva. Y estas virtudes que acabamos de mencionar son incompatibles con la politización de las instituciones, con el hecho innegable de que los partidos políticos tengan un papel determinante en el nombramiento de sus miembros y traten de influir en el sentido de sus decisiones. Por todo ello, nos oponemos a esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senador Marín Gascón.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el senador Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Señor presidente, con la venia.

Si me descuido, no llego, han ido rápidos los vetos. Mediante esta iniciativa el Gobierno propone la reforma del artículo 570 bis para deshacer parcialmente la reforma que aprobó mediante la Ley orgánica 4/2021, de 29 de marzo. Con ello plantea una contrarreforma para deshacer la modificación que evitaba que el Consejo General del Poder Judicial pudiera hacer nombramientos estando en funciones. Señorías, la intención ahora es permitir que el Consejo General del Poder Judicial nombre sus dos magistrados del Tribunal Constitucional para que así el Gobierno pueda nombrar los suyos. Esto es lo que hay; esto es lo que se trae aquí hoy. A través de la anterior reforma, el Gobierno tenía por finalidad separar la facultad del Consejo General del Poder Judicial en funciones, que legítimamente ha de corresponder al Consejo entrante o renovado y no al saliente. Las atribuciones que se le hurtaron en aquella reforma eran muy variadas, pero destacan, sobre todo, las referidas a nombramientos de cargos discrecionales —¿les suena esto de nombramientos de cargos discrecionales?—, tanto no judiciales —los dos magistrados del Tribunal Constitucional, vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, director de la Escuela Judicial, director del gabinete técnico, promotor de la acción disciplinaria, jefe de la Inspección o todo lo referente al cuerpo de letrados del Consejo General del Poder Judicial— como, sobre todo, judiciales —nombramiento de los magistrados del Tribunal Supremo y de los presidentes de los tribunales superiores de justicia y audiencias provinciales, principalmente—.

Según el Ejecutivo, señorías, la justificación de esa primera reforma es que trataba —abro comillas— de favorecer la renovación, pero, sobre todo, resultaba fundamental para cubrir una laguna jurídica, un déficit en el diseño constitucional del Estado. Nos hablaban de algo que ya se descubrió en aquel momento como —perdonen la expresión en la tribuna— una mentira, una absoluta falsedad, puesto que sí estaba previsto legalmente qué debía ocurrir si el Consejo General del Poder Judicial no era renovado en plazo. Señorías, el original artículo 570.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial indicaba que el Consejo General del Poder Judicial continuará en funciones, es decir, que seguirá funcionando con plena y absoluta normalidad, salvo para nombrar a la figura de su presidente. Además, esta primera reforma ya resultaba de por sí un completo absurdo y, perdónenme, dicho con el debido respeto, ya que quitarle al Consejo General del Poder Judicial funciones tan importantes como la de los nombramientos discrecionales no facilitaba su renovación, simplemente se aseguraba que, entretanto, no iba a poder hacer esos nombramientos y nada más, solo esto. Otra grave consecuencia de esta primera modificación ha sido la paralización del funcionamiento del Alto Tribunal —ya todos ustedes saben cómo está el Supremo—, así como la acumulación de un 20 % de vacantes en el citado Tribunal Supremo.

Ahora parece, señorías, que con la segunda reforma ya no importa tanto la legitimidad del órgano, tampoco favorecer la renovación y mucho menos que los nombramientos los haga el Consejo saliente, lo único que trata de hacer el Gobierno es, con sus dos propuestas de magistrados, cambiar la mayoría del Tribunal Constitucional cuando el cargo de cuatro de sus miembros esté próximo a expirar. O sea, se trata, pues, de estas componendas de poner, quitar y tener mayorías

en los órganos judiciales que luego tienen que juzgar a los políticos, que, a su vez, ponen a los jueces. Parece una cosa bastante disparatada, pero así estamos en este país. Esta situación pone ahora a las Cámaras en el absurdo de tener que reformar una reforma, y al propio Gobierno en una situación tan vergonzosa como la de tener que desdecirse de lo dicho no hace mucho tiempo. Pero no solo esto, sino que, además, con esta decisión —y es lo más importante, lo más sonrojante— se desprestigia una vez más la imagen del Tribunal Constitucional, que se ve profundamente dañada por encontrarse totalmente expuesta a los intereses del Gobierno, a los intereses políticos de siempre. Todos los partidos políticos siempre tratan de —perdonen la expresión— meter sus zarpas, de meter sus manazas en el nombramiento de los jueces y controlar los órganos judiciales. ¿Por qué será? ¿Por qué será tanto interés en controlar los órganos judiciales? Y, por último, daña la legitimidad del Consejo General del Poder Judicial, a quien le quita y le pone la facultad de nombramientos según sus intereses. Luego pasa lo que pasa y nos preocupa la imagen de determinados órganos que deben ser sacrosantos y absolutamente independientes, o así deberían ser.

Pero ¿cuál parece ser el objetivo real del presidente con toda esta urgencia para modificar de nuevo la Ley Orgánica del Poder Judicial? Pues esta decisión se debe, sin duda, a que, en la próxima renovación, señorías —se lo voy a decir claramente—, abandonarán el órgano su presidente, Pedro González-Trevijano, presuntamente conservador, el vicepresidente, Juan Antonio Xiol, de corte progresista —¿a ustedes les parece normal que estemos hablando de jueces conservadores y jueces progresistas? Los jueces son jueces y son o deberían ser independientes—, y los magistrados Antonio Narváez y Santiago Martínez-Vares, conservadores. Con el nombramiento de esos dos magistrados, el Ejecutivo —y esto lo estoy diciendo con muchísima tristeza, me provoca profundo dolor, pero es que esto es lo que hay— se asegura que al menos siete de los doce miembros del tribunal pasarán a ser de sensibilidad progresista. Solo estar diciendo esto provoca sonrojo.

Ante esta situación organizada por la contrarreforma, algunos de los vocales del Consejo General del Poder Judicial ya han alertado y han puesto el grito en el cielo porque, en la actualidad, el Tribunal Constitucional tiene encima de la mesa los recursos de inconstitucionalidad contra la modificación legal que les impide hacer designación de magistrados del Supremo o de jueces de los tribunales superiores de Justicia, entre otros. Sería necesario que el Tribunal Constitucional se pronunciara cuanto antes sobre esta ley y no hacer ningún nombramiento hasta entonces, porque, claro, cambiar a los miembros para que se pronuncien sobre una ley o un recurso que está encima de la mesa parece que es cambiar las normas a mitad de partido, quitar a unos y poner a otros para ver si estos son más favorables. Insisto, es de lo más sonrojante. Esta táctica se produce tras la visita de la vicepresidenta de la Comisión Europea, que recordó en su discurso, señorías, que el poder político no autoriza a tomar el control de otros poderes, como viene ocurriendo desde hace 37 años. ¿Recuerdan a Montesquieu, o cuando Alfonso Guerra decía Montesquieu ha muerto? Y es que es verdad, Montesquieu murió hace mucho tiempo en España y la división de poderes aquí nos la hemos pasado por el forro. Pero, bueno, la vicepresidenta de la Comisión Europea vino, nos lo recordó y nos sacó los colores: el poder político no autoriza a tomar el control de otros poderes, como viene ocurriendo. El Poder Judicial está para controlar, es un contrapoder, pero si el Ejecutivo controla el Poder Judicial, pues luego pasa lo que pasa.

Parece ser, señorías, que quien gana las elecciones en España —y con esto voy a terminar— se gana el derecho a intervenir el Poder Judicial mediante el control del Consejo General del Poder Judicial, de la Fiscalía General del Estado y del Tribunal Constitucional. Muy triste, sonrojante y vergonzoso. Hagámonoslo mirar de una vez por todas, señorías, que para eso estamos aquí: independencia, división de poderes y Montesquieu. Por supuesto, votaremos en contra absolutamente con plena conciencia de ello.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, señor Sánchez López.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Cervera.

El señor CERVERA PINART: *Gràcies, president.*

*Bon dia*, señorías. Van a permitirme que empiece refiriéndome a las votaciones de la Ley concursal que se han producido hace unos momentos y a las cuatro enmiendas aprobadas, que

en realidad son cinco porque hay una enmienda a la totalidad a la actitud del Gobierno y del Grupo Socialista con esta Cámara; un Gobierno y un Grupo Socialista que ni cuando estamos dispuestos a dialogar y a encontrar consensos, favorecen el debate, sino que el portavoz en la Comisión de Justicia es capaz de salir aquí y menospreciar nuestras enmiendas, que no solamente implican el trabajo de las y los senadores de esta Cámara, sino que también en muchas ocasiones responden al trabajo de los colectivos que conocen y sufren cada día las consecuencias de las leyes que aquí hacemos.

Dicho esto, voy a entrar en cuestión. Esta proposición sorprende a los pocos meses de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, una reforma que en su momento ya consideramos insuficiente, pero que, al menos, impedía a un Consejo caducado e inmune al cambio de mayorías democráticas seguir haciendo nombramientos sectarios y colocar a jueces afines en los grandes tribunales. Nos sorprende que nos traigan esta nueva proposición con la que ustedes mismos desvirtúan la anterior reforma, forzando una excepción de calado al pretender que el Consejo en funciones continúe sin poder nombrar magistrados para el Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional o los tribunales superiores autonómicos, pero sí nombrar magistrados para el Tribunal Constitucional.

Estamos convencidos de que, como ya se ha visto, se van a reproducir en este debate todos los reproches consecuencia del no pacto entre socialistas y populares para renovar el Consejo General del Poder Judicial, porque populares y socialistas coinciden en el discurso de la división de poderes, que, ciertamente, sería lo exigible en una democracia plena, pero en Junts per Catalunya sabemos que esta división del poder para ustedes solo es entendida como su reparto, como han hecho unos y otros en mayor o menor grado durante los últimos 40 años. Porque sí, está claro que el Partido Popular, en contubernio con la cúpula judicial, está impidiendo la renovación de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, pero entendemos que, si hubieran llegado a un pacto en su momento, aquí tampoco pasaría nada y se haría oídos sordos a lo que reiteradamente el Consejo de Europa o el Grupo Greco están diciendo.

En Junts per Catalunya hemos advertido y denunciado reiteradamente el descrédito del gobierno del Poder Judicial por su asociación a las injerencias políticas y fuertes presiones partidistas. Este es un problema estructural que provoca una absoluta falta de neutralidad de las cúpulas judiciales, y algunos solo lo ven cuando les afecta a ellos. Esta falta de neutralidad es la que nos ha llevado a una judicialización de la política y a una politización de la justicia que, como saben, los independentistas conocemos bien porque las sufrimos a diario. Y, en este caso, para el independentismo no tiene fácil solución porque, aunque los grandes partidos llegaran a un acuerdo para repartirse las cuotas en las principales instancias jurídicas del Estado o se aplicara el modelo de elección por los propios jueces que se pregona desde el Consejo de Europa o el Grupo Greco, estaríamos en lo mismo. Y que quede claro que en Junts per Catalunya no dudamos de la profesionalidad de la inmensa mayoría de los jueces y de su actuación independiente e imparcial.

El problema, lo sabemos bien, son sus cúpulas, que son tan independientes que tienen agenda política, agenda política propia, compartida con la derecha y con la extrema derecha. Actúan contra los otros poderes, interviniendo la actividad política y parlamentaria e influyendo o directamente dinamitando los resultados electorales y la voluntad de la mayoría de los electores, y, como prueba, la actitud del juez de la Audiencia Nacional, Fernando Andreu, con el 9N, con las mentiras contra el alcalde Trias o la presión a otros jueces para salvar a un patriota inculpado. Nos faltaría tiempo para citarlas todas. La senadora De Pablo Dávila se ha referido a algunas, y es que en el Reino de España el *lawfare* está instalado en los altos niveles de la judicatura de forma continuada y sostenida, convirtiéndolo en un problema sistemático, porque las inercias y mecanismos facciosos que se arrastran de una dictadura no tuvieron ni punto final ni punto y aparte ni tan solo un punto y seguido, solamente una coma para coger aire, no fuera que se desatara algo.

Vuelvo al detalle de la modificación. Sabemos a qué se debe esta incoherente y extemporánea reforma. Se debe a que el Gobierno ha cedido al chantaje de los caducados presidentes del Tribunal Constitucional, González-Trevijano, y del Consejo General del Poder Judicial, el señor Lesmes, que les han amenazado con bloquear los nombramientos del Gobierno con las argucias y los legalismos de siempre. Esta modificación, a nuestro entender, es una rendición totalmente innecesaria. Saben que el Gobierno puede realizar los nombramientos. No es cierto que la renovación por tercios que fija la Constitución lo impida. Hay precedentes y jurisprudencia del propio Tribunal Constitucional. Es esta la demostración de que ni ustedes ni ningún otro Gobierno de la historia, por más progresista que sea, va a plantar cara a la situación descrita, lo que confirma

una vez más que España no tiene solución. Nosotros queremos una solución para Cataluña, y sabemos que la única alternativa es *independència* o *independència*.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senador Cervera. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: No vamos a intervenir en este debate. Muchas gracias, presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Landa.

El señor LANDA JÁUREGUI: Gracias, señor presidente. *Egun on, danori*. Buenos días a todos y todas.

Asistimos una vez más, y van unas cuantas, al reiterado y vergonzoso debate en torno al bloqueo de la renovación de los órganos constitucionales. Esta, y no otra, es la cuestión que subyace detrás de esta proposición de ley orgánica modificativa de la Ley Orgánica del Poder Judicial: la absoluta incapacidad de los dos grandes partidos españoles, aquellos que en principio están destinados a vertebrar la política española, para ponerse de acuerdo en cuestiones capitales para el sistema democrático. Porque, señorías, de eso estamos hablando; hablamos de democracia, del necesario fortalecimiento institucional para su funcionamiento; hablamos del Poder Judicial y de la Administración de Justicia, un servicio básico en todo Estado democrático y de derecho para la convivencia en una sociedad con intereses contrapuestos diversos, como es la europea del siglo XXI. Es esta sociedad la que en momentos de turbulencias extremas, como las que estamos viviendo, con escenarios inéditos, llenos de incertidumbre en lo económico, en lo climático, en lo político, en lo social, derivados de situaciones extraordinarias que en muchos casos trascienden el ámbito nacional y estatal y se sitúan en parámetros continentales y globales, necesita y, por tanto, exige instituciones democráticas, fuertes, estables y alejadas de todo interés espurio que hagan frente con el acuerdo y la confluencia en espacios básicos comunes a esta compleja tesitura en la que estamos inmersos.

Frente a esta realidad, señorías, en el Estado español nos encontramos con una democracia averiada, que avanza a trancas y barrancas, con escándalos mayúsculos que afectan a pilares básicos que trasladan la realidad de una baja calidad de la democracia española y que van desde la corrupción y la delincuencia vinculada a la monarquía —fiscalía del Tribunal Supremo *dixit*— hasta el hedor de las cloacas del Estado utilizadas contra adversarios políticos o el omnipresente programa Pegasus, pasando por las *fake news* políticamente utilizadas, algo de lo que, por cierto, en Euskadi sabemos desde hace décadas, y llegando a la absoluta opacidad de los insondables secretos de Estado protegidos por ley sobre flagrantes vulneraciones de derechos humanos. Esto, señorías, o más bien la pasividad e inactividad en el mejor de los casos ante todo esto, no es, como podrán comprender, reforzar las instituciones, fortalecerlas y ponerlas al servicio de los intereses y prioridades de la ciudadanía, como no lo es la realidad de estos casi cuatro años de bloqueo en la renovación del Consejo General del Poder Judicial por intereses claramente espurios. Repasen en este sentido el último informe de valoración de la calidad democrática de los Estados de *The Economist*, en el que se califica a España de democracia defectuosa y en el que la no renovación del Consejo General del Poder Judicial adquiere un protagonismo indudable en esa valoración. Señorías, ya ni la Comisión Europea acepta la anteúltima de las excusas o argumentos utilizados por el Partido Popular para mantener el bloqueo, aquella que apela a la necesidad de un cambio previo en el sistema de designación de sus miembros, abogando por los propios jueces como protagonistas de este. De hecho, recomiendan al Estado, en su tercer informe anual sobre la situación del Estado de derecho, proceder con carácter prioritario a su renovación e iniciar después la revisión del modelo de designación de los miembros del consejo. Y es que resulta significativo comprobar cómo precisamente cuando se producen estas situaciones de bloqueo —y este, como saben, no es el primero, ya sucedió en 1995 y en el 2006, y además, casualmente, siempre con el Partido Popular en la oposición— surge la controversia sobre el sistema de designación de los vocales togados y cuando se repasan las experiencias —por cierto, no exentas de polémicas— de

los modelos anteriores, desde la Ley orgánica de 1980 hasta la del 2013, tras pasar —hay que recordarlo— la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985 por el filtro del Tribunal Constitucional mediante la Sentencia 108/1986, dictada en su momento. Y son de nuevo los responsables principales, aunque no los únicos, del actual bloqueo —el Partido Popular— los que reivindican la vuelta al modelo de designación por los propios jueces y juezas y magistrados y magistradas cuando, habiendo dispuesto de mayorías absolutas para ello, no tuvieron a bien retornar a este modelo.

Señorías, nuestra posición al respecto es clara. Basta levantar la mirada a los distintos modelos judiciales en nuestro entorno —Alemania, Portugal, etcétera— para constatar que el poder político interviene bien en los nombramientos judiciales o bien en los órganos que los nombra, y gobierna el Poder Judicial. No compartimos, por tanto, la vuelta al modelo de elección exclusiva de los vocales togados por jueces y magistrados. Identificar de forma automática la designación parlamentaria con la politización, y a la inversa —la designación por los jueces con la despolitización—, es ignorar la realidad de un colectivo que legítimamente se organiza en asociaciones vinculadas a las mismas tendencias y corrientes ideológicas existentes en la sociedad de la que dimana. Mantener el nombramiento parlamentario con la propuesta inicial de los propios jueces y juezas no menoscaba la mejor garantía de su independencia y tiene el aval del propio Tribunal Constitucional, como he señalado previamente. Cuestión distinta es la utilización que con intereses espurios se pueda realizar del procedimiento legalmente establecido para los nombramientos, y es ahí, señorías, donde radica el verdadero problema, y no en el procedimiento mismo, siempre susceptible de mejora; es ahí donde se pone de manifiesto el compromiso con el bien común, con el reforzamiento de los órganos constitucionales y con el fortalecimiento de las instituciones democráticas de algunas formaciones políticas.

En la prolongación del bloqueo, el Partido Popular tiene una responsabilidad innegable, con vetos iniciales a una formación política y excusas varias, posteriores elecciones, etcétera, hasta el último de los argumentos o propuestas empleados, pero de la que tampoco escapa el Partido Socialista y su capacidad de negociación. Este bloqueo, señorías, saben ustedes que además de socavar la legitimidad del propio consejo y de las Cortes Generales —que, no lo olvidemos, están incumpliendo un mandato constitucional—, además de penalizar a la propia Administración de Justicia en su servicio a la ciudadanía, y esto es fundamental, acredita claramente el déficit de compromiso que, respecto del fortalecimiento de las instituciones, se constata en la política española. Todo ello constituye, en definitiva, un buen ejemplo de lo que en Euskadi no debemos hacer y de lo que debemos prever en la regulación y funcionamiento del futuro consejo vasco de justicia, hoy más necesario que ayer y menos que mañana, visto lo visto.

Votaremos a favor de la proposición y en contra de los vetos presentados.

*Eskerrik asko.* Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senador Landa. ¿Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Bildu? (*Denegaciones*). ¿No hay intervenciones? Senador Reniu...

El señor RENIU VILAMALA: *Gràcies, president.*

Desde el escaño, simplemente anuncio nuestro voto favorable a la proposición de ley orgánica. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senador Reniu. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Pradas.

La señora PRADAS TEN: Señor presidente, señorías, permítanme, en primer lugar, mostrar el cariño y la solidaridad con todos los españoles que están sufriendo las consecuencias de los incendios. Un abrazo desde aquí por parte del Partido Popular. (*Aplausos*).

Señorías, mientras los españoles están ahí fuera sufriendo la imparable subida de los precios, el Partido Socialista ni más ni menos nos trae hoy una ley exprés para mermar la independencia del Poder Judicial. Sí. Así las cosas, a la vuelta del verano los españoles seguirán pagando igual de cara la luz, la gasolina, la cesta de la compra, pero podrán tener dos nuevos magistrados en el Tribunal Constitucional. Todo solucionado. Es evidente que las prioridades del señor Sánchez no coinciden en absoluto con las de los españoles, y así nos va.



Centrándonos en la proposición de ley que nos ocupa, como diría Felipe González, no suena bien. No suena bien porque hoy debatimos una reforma legislativa con la que el Gobierno pretende ejercer un mayor control sobre el Consejo General del Poder Judicial y sobre el Tribunal Constitucional, justo el debate contrario al que hoy deberíamos tener, el de cómo reforzar la independencia judicial. La Constitución es la norma que garantiza nuestros derechos fundamentales y nuestras libertades públicas, y el Tribunal Constitucional es el tribunal de garantías que vela por que no se vulneren esos derechos y libertades, y el Gobierno pretende meter mano en su elección o, lo que es lo mismo, el Gobierno quiere controlar a toda costa el Tribunal Constitucional. Señorías, sí, quiere hacerlo. ¿Por qué? Pues porque de él penden asuntos que comprometen directamente la acción de este Gobierno, una acción, por cierto, declarada inconstitucional en numerosas ocasiones, entre otras, gracias a la labor, gracias a los recursos de este gran grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, que está actuando de dique de contención frente a las vulneraciones reiteradas del Gobierno de derechos y libertades. (*Aplausos*). El Gobierno quiere controlar el Tribunal Constitucional cambiando la ley de forma exprés, por la puerta de atrás y sin los preceptivos informes; entre otros —cuidado—, del Consejo de Estado y del propio Consejo General del Poder Judicial, que ha pedido expresamente ser oído, y no se le ha oído.

Así actúa el Gobierno. Veamos. ¿Que no me gusta que un tribunal tenga los jueces que tiene y no los que yo quiero? Modifico la ley y así nombramos unos nuevos. Esa es la forma de actuar del Gobierno en materia de justicia. Señorías, estamos ante un manoseo total de la justicia por el Gobierno. Hay un manoseo total. Es muy lamentable la deriva autoritaria que está adoptando el Gobierno de Sánchez, atropellando el Poder Judicial, con una contrarreforma de una norma que ya reformaron hace un año y que es la clara intromisión del Poder Ejecutivo sobre el Poder Judicial, ya que el único objetivo claramente es el control del Tribunal Constitucional, por lo que el Partido Popular no puede apoyar esta cacicada. Señorías del Partido Socialista, ustedes, que se autodenominan progresistas, permítanme que les diga que están estancados en el retroceso y, sin embargo, hay que evolucionar, hay que adaptarse a las necesidades sociales y a lo que exigen los nuevos tiempos, y no la inversa. Hay que avanzar en separación de poderes, hay que avanzar en independencia judicial y hay que ejercer de europeos, ahora más que nunca. (*Aplausos*). Y esto lo digo porque en el Gobierno se nos acusa de no querer renovar el Consejo General del Poder Judicial. Falso, sí queremos, pero queremos hacerlo cumpliendo los estándares europeos, que suponen una modernización en la elección de sus miembros, tendente a una mayor independencia.

Señorías, hoy abordamos una reforma que tiene claros tintes de inconstitucionalidad, porque, además de no seguir el cauce ordinario para su aprobación, se fija un plazo para la elección de sus miembros que no está en la Constitución, un plazo al cual no obliga nuestra carta magna. Hoy nos traen una proposición de ley que merma la independencia judicial, y en el Partido Popular les decimos no. Decimos no a dar un paso atrás en independencia judicial; decimos no a politizar nuestro tribunal de garantías; decimos no a mover uno de los cimientos de nuestro Estado de derecho, la justicia; decimos no a no respetar la separación de poderes y decimos no a que el Gobierno siga asaltando las instituciones del Estado, rotundamente no (*Aplausos*), porque el Gobierno ha asaltado el CIS, el INE, el CNI, el Tribunal Constitucional ahora mismo, la Fiscalía General del Estado, Radiotelevisión Española, Indra, Correos, y ahora, como les decía, quiere asaltar el Tribunal Constitucional con nocturnidad, con alevosía, en pleno agosto, para que no se entere nadie, y por ahí, como decía usted, parafraseándole, no vamos a pasar, señorías del Partido Socialista. No vamos a pasar. (*Aplausos*). Basta ya de debilitar la independencia de las instituciones del Estado y de las empresas públicas. Basta ya, porque, por el contrario, hay que avanzar en calidad democrática, y, por eso, a lo que les decimos sí es a una mayor separación de poderes; sí a un pacto de Estado por la justicia; decimos sí a avanzar en independencia judicial. Para todo ello, señorías del Partido Socialista, es necesario que retiren esta contrarreforma.

Además, con esta reforma que hoy nos traen están actuando con el Consejo General del Poder Judicial exactamente de forma contraria a como la Comisión Europea nos dijo que tenían que actuar para salvaguardar los fondos europeos. Sí, señorías del Partido Socialista. Y es que el Gobierno, lejos de cumplir con las advertencias de la Comisión y negociar con el Partido Popular un pacto de Estado por la independencia judicial, resulta que redobla el pulso a Europa. Son ustedes unos temerarios. Rectifiquen, porque nos jugamos mucho, no solo la credibilidad de las instituciones españolas, sino también nuestra economía, la economía de los españoles, que son los que están ahí fuera y a los cuales representamos. Ya lo dijo mi presidente, Alberto Núñez Feijóo, la semana pasada: De esta forma es muy difícil negociar la renovación de los órganos

constitucionales. Hablando de negociación, lo que está claro es que ustedes, señorías del Partido Socialista, con quienes prefieren negociar es con Bildu y con Esquerra Republicana de Catalunya, y la ley que nos ocupa es un claro ejemplo. Señorías del Partido Socialista, con quienes no se creen el Estado de derecho, con quienes lo atacan no se puede pactar nada sobre las instituciones del Estado de derecho, absolutamente nada, señorías. No se puede. *(Aplausos)*.

Finalizo recordando que, frente al manoseo de la justicia por el Gobierno, en el Partido Popular hemos lanzado la propuesta a fin de profundizar en la independencia del Consejo General del Poder Judicial. Señorías, frente al intervencionismo y al deterioro de las instituciones por parte del Gobierno, en el Partido Popular ofrecemos la alternativa de la libertad, la alternativa de una mejor democracia y del reforzamiento del Estado de derecho. Por eso, señorías, en no muchos meses el Partido Popular devolverá la plena dignidad democrática que en el año 1978 heredamos de los padres de la Constitución, porque claramente el Partido Popular es la única alternativa al Gobierno de Sánchez para que los españoles puedan volver a sentirse orgullosos de sus instituciones.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senadora Pradas. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Lerma.

El señor LERMA BLASCO: Gracias, señor presidente.

Yo creo que ha hecho muy bien la portavoz del Grupo Popular, y también el portavoz anterior, en llamar nuestra atención sobre lo que está pasando, ahí en el exterior, porque en esta Cámara, obviamente, no parece que estemos discutiendo de la realidad. Pero no es así. Yo creo que es todo lo contrario. Y otra cosa más bien parece sorprendente. Y yo haría una llamada de atención, fundamentalmente, al Partido Popular y, específicamente, al señor Feijóo, hoy ausente en este debate, porque es muy importante para él, para todos los ciudadanos, pero, sobre todo, para él, porque es el que va a dar realmente la medida del cambio del Partido Popular respecto a la situación anterior. *(Aplausos)*. Y ahora vuelve a fracasar porque pretende decir que ha centrado su posición sin solucionar el problema de las instituciones del Estado que se tienen que renovar, y esto nadie se lo va a creer. En esta Cámara, por supuesto que no, porque ya estamos acostumbrados a la experiencia del Partido Popular, ya que cada vez que se tiene que producir una renovación, el Partido Popular tiene un problema muy serio con la democracia, y es que se cree que tiene un derecho de veto sobre la renovación de las instituciones democráticas en este país. *(Aplausos)*. Evidentemente, la Constitución eso no se lo concede a nadie, porque no sería propiamente una constitución democrática si pasara una cosa así. Pero el Partido Popular así lo cree, de manera que cada vez que ha tenido que haber una renovación —y el portavoz del Partido Nacionalista Vasco lo ha dicho bastante adecuadamente—, con el Partido Popular en la oposición, simplemente no se produce. Y esta es una realidad que difícilmente nosotros podemos explicar.

Yo no quiero hacer más sangre con estas cosas. Creo que ya tenemos suficiente. Quiero decir simplemente que el Partido Popular intenta frenar la renovación de cualquier órgano constitucional. Cada vez que se tiene que renovar cualquier órgano, o empresa pública, o lo que sea, cuando se produce un cambio de Gobierno, el Partido Popular nos niega a nosotros esa posibilidad y, en cambio, se la concede él permanentemente. *(Aplausos)*. Es decir, que nosotros tenemos que explicar siempre por qué queremos cambiar algo que es normal cuando cambia el Gobierno. Y cada vez que gana el Partido Popular lo cambia todo y no pasa absolutamente nada ni nadie le pide cuentas de su gestión. Esto es una ley del embudo demasiado grande para una situación democrática y dudo yo que este país pueda soportar ese tipo de falta de reconocimiento de la legitimidad democrática del Gobierno, que es lo que en el fondo subyace cada vez que el Partido Popular le niega al Partido Socialista cuando gobierna tomar cualquier decisión. *(Aplausos)*. Se lo tienen que pensar. *(La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia)*.

Y le insisto especialmente al ahora ausente, pero que, desde luego, ha estado toda la mañana en el debate, al nuevo presidente del Partido Popular, en que facilite la renovación, porque, en el fondo, todos confiamos en que se pueda producir una renovación por su experiencia de Gobierno, sobre todo, si pensamos en el comportamiento, no demasiado democrático, del

anterior presidente del Partido Popular. Y ahí tiene la medida de su responsabilidad. No en lo que estén diciendo sus portavoces. No tiene que resucitar Cuca Gamarra a ETA después de diez años de disolución. Ni tiene que aducir ahora la defensa del Poder Judicial la actual portavoz de la independencia del Poder Judicial, la actual portavoz en este tema del Partido Popular. Eso no hará que la imagen del Partido Popular cambie. Lo que hará que la imagen del Partido Popular cambie realmente es que se avenga a renovar los órganos constitucionales. Pero, en definitiva, más que eso, a reconocer que quien gana las elecciones tiene derecho a gobernar y a tomar las posiciones que quiera, porque eso es, democráticamente, lo que dice nuestra Constitución. *(Aplausos)*. Y eso es lo que niega siempre el Partido Popular: la legitimidad para gobernar si no gana el Partido Popular las elecciones. Y eso es un déficit democrático muy importante para el principal partido de la oposición.

Yo quiero decirle al presidente actual del Partido Popular que nos libre, por favor, de la situación bochornosa en que nos encontramos. Porque lo cierto es que estamos discutiendo ahora una cuestión que sería totalmente innecesario discutir si el Partido Popular cumpliera con su obligación de renovar los órganos constitucionales en el período que dice la Constitución. *(Aplausos)*. Y nos hubiera librado también del bochorno de tener que reformar la ley anterior para discutir las funciones del Consejo, cuando está en funciones porque ha caducado su actualidad. Esas son situaciones bochornosas que en nada prestigian a nuestras instituciones. Pero, para defender su posición, el Partido Popular, ahora su portavoz y el portavoz que ha defendido los vetos, y desde luego Vox, que está en la misma posición, han estado argumentando que nosotros somos los que tenemos que explicar la situación de por qué queremos cambiar. Pues queremos cambiar porque lo dice la Constitución y hay que renovar las instituciones en el período que dice, o bien la ley, o la Constitución en su caso.

Esta es la situación. Y el bochorno que nos produce tener que presentar esto y discutir lo que son obviedades democráticas, es lo que nos lleva a esta situación en la que yo le pido al presidente del Partido Popular que nos ayude a no tener que pasar, una vez más, por un bochorno como el actual. *(Aplausos)*. Porque es absolutamente increíble que tres años y pico después se aduzca la independencia del Poder Judicial para tener que renovar el Consejo. Nosotros hemos hecho un esfuerzo como país muy importante para prestigiar las instituciones y el Consejo del Poder Judicial, al que le hemos dado la competencia que, en otros muchos países tan democráticos como el nuestro o más acreditados, tiene el propio Ministerio de Justicia. Es decir, aquí hay más independencia del Poder Judicial que en otros lugares. En este caso no estamos hablando de un órgano judicial, sino del órgano de gobierno de los jueces, pero es que hemos puesto en sus manos, en manos de los jueces, lo más sagrado, que es el control de la soberanía popular. Y les hemos encargado la vigilancia de las elecciones. Es que el Consejo y la Justicia, en general, en España, tienen un reconocimiento como no lo tienen en otros países mucho más acreditados democráticamente que España. Es que hemos confiado absolutamente en ellos para construir un futuro mejor. Es que les hemos dado tanta independencia que nadie se ha quejado. Es que no hay ningún juez que se queje de la falta de independencia en sus decisiones. Otra cosa son las decisiones políticas que puede tomar el Consejo o las decisiones del Constitucional, que, conservador o progresista, lo cierto es que o se interpreta flexiblemente la Constitución o tendremos permanentemente este problema que nos ha llevado en los últimos diez años a estar discutiendo de cosas estériles que hubieran sido sencillas de solucionar si el Tribunal Constitucional tuviera en cuenta la realidad social en la que toma sus decisiones. Y este es el problema que tenemos.

Por favor, abandonen ustedes esta actitud; díganle a su presidente que la medida de las posibilidades de sus alternativas pasa fundamentalmente por la credibilidad de las instituciones. *(El señor presidente ocupa la Presidencia)*. Y que las instituciones de España solo serán importantes y solo serán respetadas cuando se cumplan escrupulosamente las decisiones que toman los ciudadanos españoles, es decir, cuando se renueven los órganos de acuerdo con los plazos establecidos por la Constitución. Porque, insisto, la independencia del Poder Judicial es, como dice de vez en cuando algún tratadista, todo lo independiente que los jueces quieran ser. Pero, desde luego, tiene todos los requisitos para serlo en mayor medida que en muchos países democráticos que nos llevan muchos años en la consolidación de su posición.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Finalizado el debate de la proposición de ley orgánica, se procede, a continuación, a abrir el plazo de quince minutos para emitir el voto electrónico autorizado a los senadores y senadoras, desde este momento, en el que son las doce y treinta hasta las doce y cuarenta y cinco.

## 3.2. DICTÁMENES DE COMISIONES

### 3.2.5. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS QUE FACILITEN EL USO DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE OTRO TIPO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN O ENJUICIAMIENTO DE INFRACCIONES PENALES, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 8/1980, DE 22 DE SEPTIEMBRE, DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y OTRAS DISPOSICIONES CONEXAS Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. *(Votación)*.

COMISIÓN: INTERIOR

(Núm. exp. 621/000053)

El señor PRESIDENTE: Ruego que llamen a votación. *(Pausa)*.

Cierren las puertas, por favor.

Señorías, vamos a proceder a la votación presencial del Proyecto de Ley Orgánica por la que se establecen normas que faciliten el uso de la información financiera y de otro tipo para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de financiación de las comunidades autónomas y otras disposiciones conexas y de modificación de la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal. En primer lugar, vamos a proceder a la votación de las enmiendas y las que resulten aprobadas quedarán incorporadas definitivamente al dictamen del Pleno. Primeramente, vamos a proceder a la votación de las enmiendas de sus señorías González-Robatto, Marín Gascón y Merelo Palomares. La primera de ellas, la enmienda número 11.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 104; en contra, 152; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación las enmiendas 12 a 14.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 2; en contra, 255.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 15 y 16.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 2; en contra, 150; abstenciones, 105.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos, a continuación, las enmiendas de su señoría Josep Lluís Cleries i González. En primer lugar, las enmiendas 7 y 9.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 17; en contra, 240.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Por último, votamos la enmienda número 8.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 4; en contra, 239; abstenciones, 14.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
De su señoría, Gómez Perpinyà, votamos a continuación la enmienda número 10.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 6; en contra, 248; abstenciones, 3.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, las enmiendas 1 y 4.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 107; en contra, 140; abstenciones, 10.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Votamos, a continuación, la enmienda número 2.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 104; en contra, 141; abstenciones, 12.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.  
Y, por último, votaremos las enmiendas 3, 5 y 6.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 111; en contra, 142; abstenciones, 4.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.  
Señorías, procedemos, a continuación, a la votación en un solo acto del resto del proyecto de ley.  
Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 141; abstenciones, 116.*

El señor PRESIDENTE: Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley Orgánica por la que se establecen normas que faciliten el uso de la información financiera y de otro tipo para la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de financiación de las comunidades autónomas, y otras disposiciones conexas y de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *(Aplausos)*.

Muchas gracias.

### 3.3. LECTURA ÚNICA

#### 3.3.1. PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 570 BIS Y 599 DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. *(Votación)*. (Núm. exp. 624/000015)

El señor PRESIDENTE: Señorías, me informa el secretario general de la Cámara que no ha concluido todavía el plazo para la emisión del voto telemático. Les pido que no se muevan de sus escaños, porque en breves minutos estaremos en condiciones de abordar la última votación.

Muchísimas gracias. *(Pausa)*.

Ruego llamen a votación, por favor. *(Pausa)*.

Cierren, por favor, las puertas. Muchas gracias.

Señorías, vamos a proceder a la votación presencial de la Proposición de Ley Orgánica de modificación de los artículos 570 bis y 599 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

A continuación, se va a proceder a la votación de las propuestas de veto. Recuerden que para su aprobación se exige mayoría absoluta.

En primer lugar, votaremos la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Popular. Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 106; en contra, 150; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos, a continuación, la propuesta de veto número 3, de sus señorías González-Robatto, Marín Gascón y Merelo Palomares.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 105; en contra, 151.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación, votaremos en un solo acto la proposición de ley orgánica.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 147; en contra, 110.*

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, señorías, queda aprobada definitivamente, por las Cortes Generales, la Proposición de Ley Orgánica de modificación de los artículos 570 bis y 599 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. *(Aplausos)*.

Señorías, muchísimas gracias a todas y a todos. Les deseo unos felices días de descanso, que podamos todos devolverles el tiempo que le debemos a nuestra gente, a nuestros familiares y amigos, y les espero a la vuelta. Hasta septiembre. Muchas gracias. *(Aplausos)*.

*Eran las doce horas y cincuenta y dos minutos.*